

**PLAN DE ACCIÓN
INTERNACIONAL DE VIENA
SOBRE EL ENVEJECIMIENTO**

**ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE EL
ENVEJECIMIENTO**

26 julio a 6 de agosto de 1982

VIENA, AUSTRIA

PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL DE VIENA SOBRE EL ENVEJECIMIENTO

INDICE

	Página
PREÁMBULO	4
PROLOGO	4
I. INTRODUCCIÓN	7
A. Antecedentes demográficos	7
B. Aspectos relativos al desarrollo y aspectos humanitarios inherentes al envejecimiento	9
II. PRINCIPIOS	11
III. RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN	13
A. Metas y recomendaciones en materia de política	13
1. Recomendaciones generales en materia de política	14
2. Efecto del envejecimiento en el desarrollo	16
3. Esferas de preocupación de las personas de edad	21
a. Salud y nutrición	22
<i>Recomendaciones 1-17</i>	
b. Protección de los consumidores ancianos	27
<i>Recomendación 18</i>	
c. Vivienda y medio ambiente	28
<i>Recomendaciones 19-24</i>	
d. La familia	29
<i>Recomendaciones 25-29</i>	
e. Bienestar social	31
<i>Recomendaciones 30-35</i>	
f. Seguridad de ingreso y empleo	32
<i>Recomendaciones 36-43</i>	
g. Educación	35
<i>Recomendaciones 44-51</i>	
B. Fomento de políticas y programas	37
1. Reunión y análisis de datos	38
<i>Recomendaciones 52-53</i>	
2. Capacitación y educación	39
<i>Recomendaciones 54-59</i>	
3. Investigación	40

Recomendaciones 60-62

IV.	RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN	41
	A. Papel de los gobiernos	41
	B. Papel de la cooperación internacional y regional	43
	1. Acción a nivel mundial	
	a. Cooperación técnica	
	b. Intercambio de información y experiencia	
	c. Formulación y aplicación de directrices internacionales	
	2. Acción a nivel regional	
	C. Examen y evaluación	46

PREÁMBULO

Las naciones reunidas en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Conscientes de que un número creciente de sus habitantes es de edad avanzada,

Habiendo considerado la preocupación común por el envejecimiento y, a la luz de ello, el logro de la longevidad y el desafío y las posibilidades que ese logro entraña,

Habiendo decidido que, individual y colectivamente,

- i) formularán y aplicarán políticas a los niveles internacional, regional y nacional para realzar la vida de las personas de edad como individuos, a fin de que, espiritual y físicamente, disfruten plena y libremente de sus años avanzados en paz, salud y seguridad, y
 - ii) estudiarán las consecuencias del envejecimiento de la población sobre el desarrollo y las del desarrollo sobre las personas de edad, con miras a lograr la plena realización del potencial de las personas de edad y a mitigar, mediante medidas apropiadas, cualesquiera efectos negativos,
1. **Reafirman solemnemente** su convicción de que los derechos fundamentales e inalienables consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos se aplican plena e íntegramente a las personas de edad;
 2. **Reconocen solemnemente** que la calidad de la vida no es menos importante que la longevidad y que, por consiguiente, las personas de edad deben, en la medida de lo posible, disfrutar en el seno de sus propias familias y comunidades de una vida plena, saludable, segura y satisfactoria y ser estimadas como parte integrante de la sociedad.

PRÓLOGO

1. Reconociendo la necesidad de señalar a la atención mundial los graves problemas que aquejan a una parte cada vez mayor de la población del mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, en su resolución 33/52, de 14 de diciembre de 1978, convocar en 1982 una Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. El propósito de la Asamblea Mundial era que sirviera de foro “para iniciar un programa internacional de acción encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas de edad, así como oportunidades para que esas personas contribuyeran al desarrollo de sus países”. En su resolución 35/129, de 11 de diciembre de 1980, la Asamblea General manifestó además su deseo de que como resultado de la Asamblea Mundial “las sociedades reaccionen más plenamente ante las consecuencias socioeconómicas del envejecimiento de las poblaciones y ante las necesidades especiales de las

personas de edad". Teniendo presentes tales mandatos ha sido concebido este Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

2. En consecuencia, el Plan de Acción Internacional deberá considerarse como parte integrante de las principales estrategias y programas internacionales, regionales y nacionales formulados en respuesta a importantes problemas y necesidades de carácter mundial. Sus metas principales son fortalecer la capacidad de los países para abordar de manera efectiva el envejecimiento de su población y atender a las preocupaciones y necesidades especiales de las personas de más edad, y fomentar una respuesta internacional adecuada a los problemas del envejecimiento mediante medidas para el establecimiento del nuevo orden económico internacional y el aumento de las actividades internacionales de cooperación técnica, en particular entre los propios países en desarrollo.
3. Con arreglo a estas metas, se establecen los siguientes objetivos concretos:
 - a) Fomentar la comprensión nacional e internacional de las consecuencias económicas, sociales y culturales que el envejecimiento de la población tiene en el proceso de desarrollo;
 - b) Promover la comprensión nacional e internacional de las cuestiones humanitarias y de desarrollo relacionadas con el envejecimiento;
 - c) Proponer y estimular políticas y programas orientados a la acción y destinados a garantizar la seguridad social y económica a las personas de edad, así como darles oportunidades de contribuir al desarrollo y compartir sus beneficios;
 - d) Presentar alternativas y opciones de política que sean compatibles con los valores y metas nacionales y con los principios reconocidos internacionalmente con respecto al envejecimiento de la población y a las necesidades de las propias personas de edad; y
 - e) Alentar el desarrollo de una enseñanza, una capacitación y una investigación que respondan adecuadamente al envejecimiento de la población mundial y fomentar el intercambio internacional de aptitudes y conocimiento en esta esfera.
4. El Plan de Acción debe considerarse en el marco de otras estrategias y planes internacionales. En particular, se reafirman en él los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos (resolución 217 A (III) de la Asamblea General), de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General) y de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General), de la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General) y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 35/56 de la Asamblea General),

así como las resoluciones 34/75 y 35/46 de la Asamblea General, en que se declara el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme.

5. Además, es necesario subrayar la importancia de los siguientes planes mundiales de acción aprobados por la comunidad internacional, porque la cuestión relativa al envejecimiento de los individuos y al envejecimiento de las poblaciones tiene relación directa con el logro de sus objetivos:
 - a) el Plan de Acción Mundial sobre Población¹;
 - b) el Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer²
 - c) el Programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer³;
 - d) la Declaración de Alma-Ata (sobre atención primaria de la salud)⁴;
 - e) la Declaración de Principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT)⁵;
 - f) el Plan de Acción para el Medio Humano⁶;
 - g) el Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo⁷;
 - h) el Programa de Acción para el Decenio de la lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial⁸ y el Programa de Acción para la segunda mitad de ese mismo Decenio⁹;
 - i) el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en Desarrollo¹⁰;
 - j) el Convenio No. 102 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la norma mínima de la seguridad social;

¹ **Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974** (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.XIII.3), cap. I.

² **Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975** (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap.I.

³ **Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980** (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.80.IV.3 y corrigendum), cap. I, secc.A.

⁴ Organización Mundial de la Salud, **Atención de salud: Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, Alma-Ata, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, 6 a 12 de septiembre de 1978** (Ginebra, 1978)

⁵ **Informe de HABITAT: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo al 11 de junio de 1976** (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7 y corrigendum), cap. I.

⁶ **Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 al 16 de junio de 1972** (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrigendum).

⁷ **Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto 1978** (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S. 79.II.21 y corrigendum), cap. VII.

⁸ **Informe de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, Ginebra, 14 a 25 de agosto de 1978** (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.XIV.2), cap. II.

⁹ Resolución 34/24 de la Asamblea General, anexo.

¹⁰ **Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978** (Publicación de las Naciones Unidas No. de venta: S.78.II.A.11 y corrigendum), cap. I.

- k) el Convenio No. 128 y la Recomendación No. 131 de la Organización Internacional del Trabajo relativos a las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes;
- l) la Recomendación No. 162 de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los trabajadores de edad avanzada;
- m) el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural¹¹;
- n) el Programa Mundial elaborado como consecuencia del Año Internacional de los Impedidos¹²;
- o) la Declaración de Caracas, aprobada en el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente¹³;
- p) la recomendación sobre el desarrollo de la educación de adultos, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 19ª. Reunión (Nairobi, 1976);
- q) el Convenio No. 157 de la Organización Internacional del Trabajo relativo al mantenimiento de los derechos a la seguridad social, 1982.

I. INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes demográficos

6. Sólo en los últimos decenios se han señalado a la atención de las sociedades nacionales y la comunidad mundial las cuestiones sociales, económicas, políticas y científicas suscitadas por el fenómeno del envejecimiento en gran escala. Hasta hace poco, si bien algunos individuos alcanzaban etapas avanzadas de la vida, su número y su proporción en la población total no eran muy importantes. En el siglo XX, sin embargo, en muchas regiones del mundo se han logrado progresos en el control de la mortalidad perinatal e infantil, una disminución de la tasa de natalidad, mejoras en la alimentación, la atención sanitaria básica y el control de muchas enfermedades infecciosas. Esta combinación de factores ha dado por resultado un número y una proporción cada vez mayores de personas que llegan a etapas avanzadas de la vida.
7. Según cálculos de las Naciones Unidas, en 1950 había alrededor de 200 millones de personas de 60 o más años de edad en todo el mundo. Ya en 1975, su número había aumentado a 350 millones. Las proyecciones demográficas de las Naciones Unidas para el año 2000 indican que ese número aumentará a 590 millones y que para 2025 será de más de 1.100 millones lo que significa un aumento del 224% a contar de 1975. Se prevé que durante ese mismo período la

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, **Informe de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, roma, 12 a 20 de julio de 1979**

¹² Véase documento de las Naciones Unidas A/36/471 Add.1, anexo, secc. II.

¹³ Resolución 35/171 de la Asamblea General, anexo.

población total mundial aumentará de 4.100 millones a 8.200 millones, o sea, un 102%. Por lo tanto, en 45 años más, las personas de edad avanzada constituirán el 13,7% de la población mundial.

8. Además, cabe observar que en 1975 algo más de la mitad (52%) de todas las personas de 60 o más años de edad vivían en los países en desarrollo. Debido a las tasas diferenciales de aumento, se prevé que para el año 2000 más del 60% de todas las personas de más edad del mundo vivirán en países en desarrollo, y se calcula que esta proporción alcanzará casi a las tres cuartas partes (72%) para el 2025.
9. El aumento del número y la proporción de senescentes va acompañado de un cambio en la estructura de la población por edades. Una reducción de la proporción de niños en la población aumenta la proporción de personas de más edad. Por consiguiente, según las proyecciones realizadas por las Naciones Unidas, en las regiones en desarrollo se prevé una reducción de la población de menos de 15 años de un promedio de alrededor del 41% de la población total en 1975 a un promedio de alrededor del 33% en el año 2000 y del 26% en el año 2025. En las mismas regiones, se prevé que la población de 60 o más años de edad aumentará del 6% en 1975 al 7% en el año 2000 y al 12% en el año 2025, con lo que alcanzará el nivel que tenía en las regiones más desarrolladas en el decenio de 1950. En las regiones más desarrolladas, se prevé que la población de menos de 15 años se reducirá del 25% en 1975 al 21% en el año 2000 y al 20% en el año 2025. No obstante, se prevé que el grupo de 60 y más años de edad aumentará su proporción dentro de la población total de un 15% en 1975 a un 18% en el año 2000 y a un 23% en el año 2025. Cabe observar que estos promedios corresponden a extensas regiones y que existen variaciones considerables entre los distintos países y a nivel subnacional.
10. De conformidad con las tablas modelo de mortalidad, en las regiones más desarrolladas el aumento de la esperanza de vida al nacer podría significar un aumento de la esperanza de vida de aproximadamente un año a los 60 años de edad entre los años 1975 y 2025. En las regiones en desarrollo, la proyección de este aumento alcanzaría aproximadamente 2,5 años. Por consiguiente, en el año 2025 los varones de 60 años de edad podrían esperar vivir un promedio de 17 años más en las regiones más desarrolladas y de 16 años más en las regiones menos desarrolladas. Las mujeres podrían esperar vivir alrededor de 21 y 18 años más, respectivamente.
11. Cabe observar que, si se mantienen las tendencias actuales, la relación de masculinidad (esto es, el número de hombres por cada 100 mujeres) seguirá siendo desequilibrada en las regiones desarrolladas, pero con una ligera mejora. Por ejemplo, la relación, que en 1975 era de 74 en el grupo de edades de 60 a 69 años, será de 78 en 2025, y en el grupo de edades de más de 80 años habrá aumentado de 48 a 53. En las regiones en desarrollo la relación será de 94 en 2025, frente a 96 en la actualidad en el grupo de 60 a 69 años, y de 73 frente a

78 en el grupo de más de 80 años, lo cual significará una ligera disminución. Así pues, en la mayoría de los casos, las mujeres constituirán una mayoría cada vez más grande de la población de más edad. Las diferencias de longevidad entre los sexos pueden tener algún efecto sobre las condiciones de vida, el ingreso, la atención médica y otros sistemas de apoyo.

12. Otro aspecto importante que hay que considerar es la tendencia general en cuanto a la distribución entre población urbana y población rural. En las regiones más desarrolladas, las dos terceras partes de los ancianos vivían en zonas urbanas en 1975, y se prevé que esta proporción aumentará a las tres cuartas partes para el año 2000. En las regiones en desarrollo, las tres cuartas partes de los ancianos se encontraban en zonas rurales. No obstante, la proporción de senescentes en las zonas urbanas de estos países podría aumentar considerablemente y exceder del 40% para el año 2000. La migración puede influir en esos cambios.

B. Aspectos relativos al desarrollo y aspectos humanitarios inherentes al envejecimiento

13. Todas estas tendencias demográficas tienen consecuencias sociales importantes. El logro del desarrollo continuo exige un equilibrio adecuado entre los factores sociales, económicos y ambientales y los cambios en el crecimiento, distribución y estructura de la población. Los países deberán reconocer y tener en cuenta sus tendencias demográficas y los cambios de estructura de su población a fin de optimizar su desarrollo.
14. Ello exigirá un esfuerzo financiero importante por parte de los gobiernos y las instituciones internacionales interesadas. Pero la situación económica de la mayoría de los países en desarrollo no permite a éstos asignar los medios y recursos necesarios para ejecutar su política de desarrollo.
15. Para que esos países puedan atender a las necesidades esenciales de su población, incluidas las personas de edad, es preciso instaurar un nuevo orden económico basado en nuevas relaciones económicas internacionales mutuamente provechosas, lo cual posibilitará la utilización justa y equitativa de la riqueza, los recursos y las técnicas asequibles.
16. En el presente Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento se trata tanto los problemas que afectan a los senescentes como individuos como los problemas vinculados con el envejecimiento de la población.
17. Los problemas humanitarios son los relativos a las necesidades particulares de las personas de edad. Aunque hay muchos problemas y necesidades que esas personas comparten con el resto de la población, algunos de ellos reflejan las características y necesidades concretas de tales personas. Los subtemas que fueron examinados son: salud y alimentación, vivienda y medio ambiente, la familia, bienestar social, seguridad del ingreso y empleo, y educación.

18. Los problemas relativos al desarrollo se refieren a las consecuencias socioeconómicas del envejecimiento de la población, que puede definirse como un aumento de la proporción de personas de edad avanzada en la población total. En esta sección se analizarán entre otras cosas los efectos que tiene el envejecimiento de la población sobre la producción, el consumo, el ahorro, las inversiones y, a la vez, sobre las políticas y condiciones sociales y económicas en general, especialmente en momentos en que aumenta la tasa de dependencia de las personas de edad avanzada.
19. Esos problemas humanitarios y de desarrollo se examinan con el propósito de formular programas de acción a nivel nacional, regional e internacional.
20. En algunos países en desarrollo, esta tendencia a un envejecimiento gradual de la sociedad no se ha hecho prominente aún y, por lo tanto, puede que no atraiga la atención plena de los planificadores y de los encargados de formular políticas e integrar los problemas de las personas de edad en el marco de la planificación del desarrollo económico y social general y en su acción orientada a satisfacer las necesidades esenciales de toda la población. No obstante, como se ha indicado en la sección precedente, las proyecciones de las Naciones Unidas indican:
 - a) que se prevé un aumento marcado de la población de más de 60 años en el futuro, particularmente de las personas de 80 años o más;
 - b) que se prevé que, en muchos países, el aumento de la proporción de la población de más de 60 años se manifestará en los próximos decenios y especialmente en el primer cuarto del siglo XXI;
 - c) que las mujeres constituirán la mayoría de esa población de más edad y que esa mayoría aumentará continuamente.
21. Por consiguiente, el problema del envejecimiento de las poblaciones, con sus enormes consecuencias tanto para el desarrollo general a nivel nacional como para el bienestar y la seguridad de las personas de edad, es un problema que habrá de preocupar a todos los países en un futuro relativamente cercano, y ya afecta a algunas de las regiones más desarrolladas del mundo.
22. Se examinarán las medidas encaminadas al aprovechamiento óptimo de la experiencia y los conocimientos técnicos de las personas ancianas.
23. La especie humana se caracteriza por una larga infancia y una prolongada vejez. A lo largo de la historia esto ha permitido a las personas de mayor edad educar a los más jóvenes y transmitirles valores; esta función ha garantizado la supervivencia y el progreso del hombre. La presencia de los ancianos en el hogar, la vecindad y en todas las formas de vida social sirve aún de lección insustituible para la humanidad. No sólo a través de su vida, sino incluso a la hora de su muerte, el anciano nos da a todos una enseñanza. Merced a la pena que sufren los supervivientes, éstos llegan a comprender que los muertos

siguen formando parte de la comunidad humana, con los resultados de su trabajo, las obras e instituciones que dejan tras ellos, y el recuerdo de sus palabras y actos. Esto puede estimularnos a considerar con mayor serenidad nuestra propia muerte y hacernos más plenamente conscientes de nuestras responsabilidades hacia las generaciones futuras.

24. Una vida más larga proporciona a los seres humanos la oportunidad de examinar retrospectivamente sus vidas, corregir algunos de sus errores, acercarse más a la verdad y lograr una comprensión diferente del sentido y el valor de sus acciones. Quizá sea ésta la mayor contribución de las personas de edad a la comunidad humana. Especialmente en esta época, después de cambios sin precedentes que han afectado al género humano durante su vida, la reinterpretación de su pasado por parte de los ancianos debería ayudarnos a todos a conseguir la reorientación de la historia que urgentemente se necesita.

II. PRINCIPIOS

25. La formulación y ejecución de políticas relativas al envejecimiento son un derecho soberano y una responsabilidad de cada Estado, que éste debe ejercer sobre la base de sus necesidades y objetivos nacionales concretos. No obstante, el fomento de las actividades, la seguridad y el bienestar de las personas de edad debe ser una parte esencial de un esfuerzo integrado y concertado de desarrollo realizado en el marco del nuevo orden económico internacional, tanto en las partes desarrolladas del mundo como en las que están en vías de desarrollo. Por ello, la cooperación internacional y regional debe desempeñar un papel importante. El Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento se basa en los principios siguientes:
 - a) El objetivo del desarrollo es mejorar el bienestar de toda la población sobre la base de su plena participación en el proceso de desarrollo y de una distribución equitativa de los beneficios de él derivados. El proceso de desarrollo debe realzar la dignidad humana y crear igualdad entre los distintos grupos de edad para compartir los recursos, derechos y obligaciones de la sociedad. Todas las personas, independientemente de su edad, sexo o creencias, deben contribuir según sus capacidades y recibir ayuda según sus necesidades. En esta perspectiva, el crecimiento económico, el empleo productivo, la justicia social y la solidaridad humana son elementos fundamentales e indivisibles del desarrollo, como lo son la conservación y el reconocimiento de la identidad cultural;
 - b) Diversos problemas de las personas de edad pueden encontrar su verdadera solución en condiciones de paz, seguridad y cese de la carrera de armamentos, y mediante una reorientación, hacia las necesidades del desarrollo socioeconómico, de los recursos destinados a fines militares;
 - c) Los problemas humanitarios y de desarrollo de las personas de edad pueden resolverse mejor en situaciones en que no prevalezcan la tiranía ni la opresión, el colonialismo, el racismo, la discriminación por motivos de

- raza, sexo o religión, el *apartheid*, el genocidio, la agresión y la ocupación extranjeras y otras formas de dominación extranjera, y en las situaciones en que se respeten los derechos humanos;
- d) En el contexto de sus propias tradiciones, estructuras y valores culturales, cada nación deberá adecuarse a las tendencias democráticas y a los cambios resultantes. Las personas de cualquier edad deben participar en la creación de un equilibrio entre elementos tradicionales e innovadores en el logro de un desarrollo armonioso;
 - e) La contribución que desde el punto de vista espiritual, cultural y socioeconómico prestan las personas de edad es valiosa para la sociedad y deberá reconocerse y fomentarse más. Los gastos relacionados con el envejecimiento deberán considerarse como una inversión duradera;
 - f) La familia, en sus diversas formas y estructuras, es una unidad fundamental de la sociedad que vincula las generaciones, y deberá mantenerse, fortalecerse y protegerse de conformidad con las tradiciones y costumbres de cada país;
 - g) Los gobiernos y, en particular, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, los voluntarios individualmente y las organizaciones de voluntarios, incluidas las asociaciones de personas de edad, pueden contribuir de manera especialmente importante a prestar apoyo y atención a las personas de edad avanzada de la familia y la comunidad. Los gobiernos deben apoyar y fomentar las actividades voluntarias de este tipo;
 - h) Un importante objetivo del desarrollo social y económico es el logro de una sociedad integrada desde el punto de vista de la edad, en la que se haya eliminado la discriminación y la segregación por motivos de edad y se aliente la solidaridad y el apoyo mutuo entre las generaciones;
 - i) El envejecimiento es un proceso que dura toda la vida y deberá reconocerse como tal. La preparación de toda la población para las etapas posteriores de la vida deberá ser parte integrante de las políticas sociales y abarcar factores físicos, psicológicos, culturales, religiosos, espirituales, económicos, de salud y de otra índole;
 - j) El Plan de Acción deberá considerarse en el contexto más amplio de las tendencias sociales, económicas, culturales y espirituales del mundo, a fin de obtener una vida justa y próspera de las personas de edad, tanto material como espiritualmente;
 - k) El envejecimiento, además de ser un símbolo de experiencia y sabiduría, puede servir también para que el ser humano se acerque más a su realización personal, de acuerdo con sus creencias y aspiraciones;
 - l) Las personas de edad deberán participar activamente en la formulación y aplicación de las políticas, incluidas las que les afectan especialmente;
 - m) Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y todos los interesados tienen una responsabilidad especial hacia los senescentes más vulnerables, en particular las personas pobres, muchas de las cuales son mujeres, y las procedentes de zonas rurales;

- n) Es necesario que prosigan los estudios de todos los aspectos del envejecimiento.

III. RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN

A. Metas y recomendaciones en materia de política

26. En el Plan de Acción sólo se puede proponer directrices amplias y establecer principios generales sobre las maneras en que la comunidad internacional, los gobiernos y otras instituciones, y la sociedad en su conjunto, pueden hacer frente al problema del envejecimiento progresivo de las sociedades y a las necesidades de las personas de edad en todo el mundo. Por su propio carácter, los enfoques y políticas más concretos deben concebirse y enunciarse en función de las tradiciones, los valores culturales y las prácticas particulares de cada nación o comunidad étnica por separado, y los programas de acción deben adaptarse a las prioridades y a las posibilidades materiales de cada país o comunidad.
27. No obstante, hay diversas consideraciones esenciales que son reflejo de valores humanos generales y fundamentales, independientes de la cultura, religión, raza o condición social, valores derivados del hecho biológico del envejecimiento como proceso común. El respeto y el cuidado de las personas de edad, que ha sido una de las pocas constantes en la cultura humana de todos los tiempos y lugares, refleja una interacción fundamental entre el impulso de autoconservación y el de conservación de la sociedad que ha condicionado la supervivencia y el progreso de la especie humana.
28. El patrón en virtud del cual las personas se ven incluidas en la categoría de anciano en un momento determinado sólo en función del número de años que han cumplido, y en el que la pérdida de la condición de personas que trabajan puede acarrear una marginación total de la sociedad a que pertenecen, es una de las tristes paradojas del proceso de desarrollo socioeconómico en algunos países. Este proceso estaba orientado originariamente al mejoramiento general de los niveles de vida, de salud y de bienestar de la población en su conjunto, incluidas las personas de edad.
29. Deberá analizarse y tenerse muy presente la interacción histórica extraordinariamente estrecha entre el desarrollo socioeconómico y tecnológico de los países industrializados desde el siglo pasado en adelante y la forma concreta de los sistemas de seguridad para la vejez que dichos países adoptaron como parte de ese mismo proceso, y deberán examinarse otras opciones posibles que se correspondan más con las situaciones y necesidades de los países actualmente en desarrollo.
30. El envejecimiento es al mismo tiempo signo y resultado del desarrollo socioeconómico tanto en sentido cuantitativo como en sentido cualitativo. Un ejemplo importante de los efectos del desequilibrio entre los enfoques

sectoriales del desarrollo nacional e internacional en los últimos decenios ha sido el hecho verificado de que los progresos en la medicina y en la salud pública han ido muy por delante de los progresos simultáneos en las esferas de la producción, la distribución de los ingresos, la formación, la enseñanza, la vivienda, la modernización institucional y el desarrollo social en términos generales. En este sentido, los países en desarrollo van a “envejecer”, pero todos los sectores necesarios para asegurar un proceso de desarrollo equilibrado e integrado difícilmente pueden seguir el mismo ritmo y garantizar un nivel de vida decoroso para las cohortes espectacularmente crecientes de personas de edad que se prevén para dentro de unas generaciones.

1. Recomendaciones generales en materia de política

31. Las consideraciones resumidas siguientes, que se basan en las observaciones anteriores, pueden servir de directrices generales para el examen de políticas y medidas concretas:

- a) El envejecimiento gradual de las sociedades y el aumento constante del número de las personas de edad en términos absolutos y relativos no es ni un acontecimiento imprevisto o imprevisible, ni un resultado aleatorio de los esfuerzos hechos para lograr el desarrollo a nivel nacional e internacional: es el resultado primero y más visible de la adopción de un método de base sectorial para lograr el desarrollo socioeconómico en todo el mundo, y debe ir acompañado de intervenciones igualmente eficientes en otras esferas a fin de asegurar el crecimiento equilibrado y el desarrollo integrado;
- b) A fin de frenar, en una perspectiva a largo plazo, el envejecimiento colectivo, los gobiernos tal vez puedan tomar las medidas necesarias para corregir o evitar los desequilibrios entre grupos de edad, respetando al mismo tiempo el derecho de los ancianos a la vida;
- c) Con ese fin, las políticas y medidas deben inspirarse en la firme voluntad de lograr que el proceso cuantitativo actualmente en curso adquiera un significado y contenido cualitativo mayor a fin de asegurar que la prolongación de la vida humana en todo el mundo vaya acompañada de esfuerzos encaminados a conseguir que todas las personas tengan la sensación de cumplir un fin y realizar actos positivos y a evitar que después de cierta edad ocupen un puesto marginal y pasivo;
- d) Puesto que la transición a la vejez es un proceso gradual e individual, no obstante los límites de edad para la jubilación adoptados en la legislación de algunos países y culturas, todas las políticas y programas deben fundarse en el hecho de que la vejez es una fase natural del ciclo vital, la carrera y la experiencia de una persona, y de que cada persona suele tener las mismas necesidades, facultades y posibilidades durante toda la vida;
- e) Puesto que la mayoría de las personas pueden prever sobrevivir a la edad de su jubilación un número considerable de años, la “preparación para la jubilación” no debe ya concebirse como una adaptación hecha a último momento, sino que debe proponerse como consideración para toda la vida

a partir de la edad adulta tanto a los individuos en beneficio propio como a los formuladores de políticas, las universidades, las escuelas y los centros de trabajo industrial, los medios de información y la sociedad en general. Esa preparación para la jubilación debe servir de recordatorio de que las políticas relativas al envejecimiento y a las personas de edad responden a un interés comunitario general e importante y no consisten solamente en prestar servicios a una minoría vulnerable. Por esta razón es necesaria una política general de prevención;

- f) Las políticas adoptadas para enfrentar el problema que plantea una población anciana más numerosa, más activa y más sana, fundadas en el concepto del envejecimiento de la sociedad como oportunidad que ha de aprovecharse, benefician automáticamente a las personas de edad en lo material y en lo no material. Análogamente, todo esfuerzo que se haga para mejorar la calidad de la vida de las personas de edad y para atender a sus distintas necesidades sociales y culturales aumenta su capacidad de continuar activamente presentes en la sociedad. En tal sentido, los aspectos humanitarios y de desarrollo de la cuestión del envejecimiento están íntimamente ligados;
- g) Es imperioso que, al examinar la cuestión del envejecimiento, no se considere la situación de las personas de edad en forma aislada de las condiciones socioeconómicas generales que predominan en la sociedad. Es necesario considerar a las personas de edad como parte integrante de la población y también en relación con grupos de población como las mujeres, los jóvenes, los impedidos y los trabajadores migratorios. Las personas de edad deben ser consideradas como un elemento importante y necesario en el proceso de desarrollo en todos los niveles de una sociedad determinada;
- h) El envejecimiento se manifiesta en la población de edad activa mucho antes que aumente el número de las personas de más de 60 años. Es indispensable adaptar a esta situación la política laboral en conjunto y la tecnología y las organizaciones económicas.
- i) Debe al mismo tiempo reconocerse que las políticas y los programas para las personas de edad avanzada en general y particularmente para las que superan cierto límite –los muy ancianos- deben responder a sus necesidades y limitaciones particulares. Las intervenciones sectoriales en las esferas de la salud y la alimentación, la vivienda, la seguridad del ingreso, las actividades sociales, culturales y de esparcimiento, son tan necesarias para las personas de edad como para otros grupos de población, y deben efectuarse con arreglo a los medios de que disponga cada país o comunidad. Se reconoce que las circunstancias económicas reinantes repercutirán en la magnitud de la aportación que pueda hacerse y en su oportunidad;
- j) Las políticas y medidas destinadas a beneficiar a los senescentes deben brindar a las personas de edad oportunidades para satisfacer su necesidad de realización personal que, en el sentido más amplio, puede definirse como la que se alcanza mediante el logro de los objetivos, las aspiraciones

personales y la realización de las posibilidades. Es importante que las políticas y programas destinados a los senescentes promuevan oportunidades de expresión en diversas funciones que resulten estimulantes para su propia personalidad y que supongan a su vez una aportación a la familia y la comunidad. Los principales medios que procuran una satisfacción personal a las personas de edad son los siguientes: la participación ininterrumpida en la familia y el sistema de parentesco, los servicios voluntarios a la comunidad, el crecimiento continuo mediante el aprendizaje escolar y no escolar, la expresión personal por medio del arte y la artesanía, la participación en organizaciones de la comunidad y organizaciones de personas de edad, las actividades religiosas, el esparcimiento y los viajes, el trabajo del tiempo parcial y la participación que, como ciudadanos informados, pueden tener en el proceso político.

32. Una prioridad importante de todos los países es la de cómo asegurar que sus amplios esfuerzos humanitarios a favor de las personas de edad no conduzcan al mantenimiento pasivo de un grupo de población cada vez mayor, marginado y desilusionado. Parece necesario que los formuladores de políticas e investigadores, los medios de información y la opinión pública alteren radicalmente su perspectiva para comprender que el problema del envejecimiento no es hoy día solamente un problema de protección y prestación de servicios, pues afecta a la actividad y la participación de los ancianos y las personas senescentes. Es muy posible que un día las propias personas de edad, con la fuerza dimanante del aumento de su número e influencia, obliguen a la sociedad a adoptar un concepto de la vejez positivo, activo y orientado hacia el desarrollo. La conciencia colectiva de ser anciano, como concepto socialmente unificador, puede convertirse así en un factor positivo. Puesto que el bienestar espiritual es tan importante como el material, todas las políticas, programas y actividades deben elaborarse para apoyar y fortalecer el bienestar espiritual de los ancianos. Los gobiernos deben garantizar la libertad de las prácticas religiosas, así como de la expresión religiosa.

2. Efecto del envejecimiento en el desarrollo

33. La tendencia al envejecimiento sucesivo de las estructuras demográficas, ya sea inminente o previsible en un futuro relativamente próximo, está llamada realmente a construir uno de los principales problemas a que han de hacer frente los esfuerzos internacionales y nacionales de planificación en los próximos decenios y en el siglo XX. Juntamente con las anteriores consideraciones de carácter general sobre la situación y los problemas del sector comunitario de las personas de edad y con el examen ulterior de las necesidades y posibilidades particulares de los ciudadanos de edad, debe también prestarse atención primordial al efecto vasto y multifacético que el envejecimiento de las poblaciones ha de causar en la estructura, el funcionamiento y el crecimiento de todas las sociedades del mundo. En estas

circunstancias, es probable que deba incrementarse el papel que desempeña el sector público al hacerse cargo de algunas de las funciones que actualmente desempeña la familia en los países en desarrollo.

34. En primer lugar, es evidente que el envejecimiento, considerado tanto en términos absolutos como en los del número relativo de las personas de edad en una sociedad, modificará inevitablemente la estructura y la composición de la población económicamente activa. La principal manifestación de este fenómeno será el empeoramiento gradual de la relación existente entre, por una parte, los sectores activos y empleados de la sociedad y, por otra, los que dependen para su sostenimiento de los recursos materiales del sector activo. En los países que posean sistemas de seguridad social, el resultado dependerá de la capacidad de la economía para sostener la carga acumulada de las bases de ingreso y los beneficios de jubilación aplazados del creciente sector de las personas de edad, juntamente con el costo restante del sostenimiento de los menores a cargo y del suministro de servicios de capacitación y educación de los jóvenes.
35. Los cambios en las relaciones de dependencia en función del número de las personas de edad cuyo bienestar material dependa de personas más jóvenes, económicamente activas y asalariadas, influirán en el desarrollo de todos los países del mundo, sean cuales fueren sus estructuras sociales, tradiciones y sistemas particulares de seguridad social. Se van a plantear problemas de carácter social en países y regiones en que las personas de edad se han beneficiado tradicionalmente de los cuidados y la protección de sus familiares y de la comunidad local. Será cada vez más difícil mantener esas relaciones a medida que aumente el número de las personas de edad a cargo, al mismo tiempo que experimentan un cambio radical en muchas regiones del mundo las estructuras que tradicionalmente han suministrado protección, tales como las familias grandes.
36. Como se ha señalado anteriormente, es posible que la relación existente entre la población inactiva y la población activa llegue a mantenerse en muchos países a un nivel próximo al actual, debido a la reducción gradual del número de los niños y jóvenes sin empleo y a cargo, por efecto de la disminución de las tasas de fecundidad. Sin embargo, queda todavía el problema político y psicológico vinculado a la percepción de la urgencia relativa con que debe atenderse a las necesidades materiales y de otra índole de los grupos de la población que no participan directamente en la producción y en la vida pública. El costo de los programas y servicios que benefician a las generaciones jóvenes puede ser más fácil de aceptar en vista de su valor como forma de inversión para el futuro. En cambio, se tolera con menos facilidad el costo de los programas que benefician a las personas de edad, en particular cuando no están directamente relacionados con ahorros individuales o prestaciones vinculadas a los sueldos y ejercen una presión elevada sobre presupuestos excesivamente recargados de gastos nacionales.

37. El problema del empeoramiento de la relación existente entre la población inactiva y la población activa y, por tanto, la dificultad de garantizar incluso una seguridad material mínima a las personas de edad que tienen una capacidad de obtención de ingresos reducida, adquirirá sin duda su forma más crítica en las zonas rurales del mundo. Así ocurrirá particularmente en las zonas de los países en desarrollo con una agricultura de subsistencia de escasa productividad, de las que huyen en forma creciente los sectores más jóvenes y activos de la población con destino hacia las zonas urbanas en busca de empleo remunerado. Esta tendencia determina naturalmente que el futuro de los ancianos que quedan atrás sea aún más inseguro y, en un círculo vicioso de problemas adicionales, reduce la probabilidad de que se estimule más la inversión pública en la agricultura y los servicios, lo cual beneficiaría a los agricultores que quedan.
38. Hasta cierto punto este fenómeno podría considerarse parcialmente compensado o mitigado por los fondos que remiten los jóvenes que hallan empleo remunerado en las zonas urbanas e industrializadas. En muchos casos, la cuantía de las remesas indica no sólo un esfuerzo para ayudar a sostener a la familia, sino probablemente también una forma de ahorro para futuras inversiones, productivas o no. Para el futuro inmediato, al menos, este fenómeno puede contribuir a aminorar los efectos del éxodo rural y suministrar un cierto nivel de seguridad material a las personas inactivas y de más edad que quedan atrás. Pero difícilmente cabe estimar que constituya a largo plazo una compensación segura del daño causado por la migración de la población activa joven que partió de las zonas rurales o salió del país. Es indispensable hacer esfuerzos concentrados tendientes a mejorar las condiciones socioeconómicas que reinan en las zonas rurales, particularmente en vista del regreso de los migrantes a su país de origen.
39. El desarrollo rural ha de considerarse la clave de la totalidad del problema del envejecimiento en grandes partes del mundo, no menos que del progreso nacional equilibrado e integrado de los países que tienen una economía esencialmente agrícola. Hasta cierto punto, las políticas encaminadas a aumentar la producción y la productividad en las zonas rurales, estimular la inversión, crear las infraestructuras necesarias, introducir las tecnologías apropiadas y suministrar los servicios básicos pueden reforzar los sistemas generalizados de seguridad social existentes en otros países más industrializados.
40. El aumento de la longevidad de las personas, que se produce lentamente incluso en las zonas actualmente en desarrollo, constituye un recurso oculto de las economías nacionales que, de estimularse y usarse debidamente, puede contribuir a compensar el éxodo de los jóvenes, reducir la relación de dependencia entre la población inactiva y la población activa y sostener a los

ancianos rurales como participantes activos en la vida nacional y la producción y no como víctimas pasivas y vulnerables del desarrollo.

41. Una forma conveniente de compensar el éxodo de jóvenes hacia otros países consistiría en aumentar la continuidad de los beneficios sociales en lo que respecta a sus derechos de hacer aportes jubilatorios y de adoptar disposiciones favorables en lo que respecta a las transferencias financieras, cualquiera que sea la forma en que se concedan los beneficios a los trabajadores migrantes. Esto no sólo sería justo, sino que también armonizaría con el estímulo del desarrollo de la economía del país de origen. A tal fin, deben concertarse acuerdos bilaterales y multilaterales sobre seguridad social. También sería preciso respaldar estos esfuerzos adoptando otras medidas, especialmente, en lo que respecta a las viviendas destinadas a los repatriados. Aunque los migrantes de edad avanzada tienen las mismas necesidades que otras personas de edad, su condición de migrantes plantea nuevas necesidades de carácter económico, social, cultural y espiritual. Además, es importante reconocer el papel que podrían desempeñar los migrantes de más edad en apoyo de los migrantes más jóvenes.
42. En los países que tienen sistemas de seguridad social plenamente desarrollados, vinculados a límites de edad obligatorios para la jubilación, el envejecimiento general es, y continuará siendo, uno de los principales factores estructurales que afectan a la composición de la fuerza de trabajo. Este fenómeno no se debe considerar solamente en función de sus repercusiones en los ancianos. No sólo por efecto de sus dimensiones mismas, sino debido también a su íntima interacción con otros sectores y procesos que afectan a la fuerza de trabajo activa, no se pueden examinar las políticas en materia de jubilación como un hecho separado que se pueda abordar en forma aislada. Para varios países la relación más visible es la existente entre las disposiciones adoptadas para la jubilación y los problemas de desempleo, en particular el de los jóvenes que están a punto de ingresar en la fuerza de trabajo.
43. Mucho se ha dicho ya acerca de esa relación, y se han estudiado o adoptado medidas gubernamentales para influir en ella en formas diversas. Sea cual fuere la aparente prudencia de reducir los límites de edad para la jubilación a fin de crear oportunidades de empleo para los jóvenes, difícilmente podrá verse en tal medida otra cosa que una solución parcial a plazo breve de un problema social mediante la creación de otro, cuya duración será además probablemente mayor. En ambos extremos de la estructura de la fuerza de trabajo deben estudiarse alternativas de mayor originalidad.
44. Por otra parte, se pueden tener en cuenta, sin un número excesivo de mejoras administrativas y de organización, los distintos intereses y preferencias personales de las personas de edad mediante un sistema elástico y personalizado de planes de jubilación. En los casos en que la jubilación sea la opción preferida pueden establecerse distintos niveles de jubilación voluntaria anticipada con beneficios reducidos, compensada mediante la prolongación del

período de empleo de aquellos para quienes el trabajo diario sea el principal interés y, en algunos casos, la razón principal de su existencia. Ya se utilizan particularmente en las categorías superiores de los puestos tecnológicos y administrativos, otros mecanismos, tales como el trabajo a jornada parcial, el empleo esporádico, los servicios de consultor, etc., que pueden extenderse a una parte mayor de la fuerza de trabajo. Para llevar a la práctica esta medida, se deberá prever la capacitación y el readiestramiento, así como el desarrollo de nuevos conocimientos técnicos.

45. Las relaciones existentes entre las necesidades de empleo y de ingresos de los jóvenes y las de las personas de edad entrañan problemas particularmente difíciles para la mujer, cuyas mayores esperanzas de vida pueden significar una vejez agravada por necesidades económicas, aislamiento y escasas perspectivas de empleo remunerado o ausencia total de ellas.
46. En los países en que hay sistemas de seguridad social basados en la acumulación de prestaciones de jubilación, el aumento del número y la longevidad de las personas jubiladas está surgiendo ahora como un importante aspecto de la administración de los recursos económicos nacionales y se presenta, a veces, como una congelación gradual de una parte importante de la riqueza nacional para fines caracterizados como carentes de productividad. Por otra parte, se reconocerá probablemente que la acumulación de fondos de jubilación podría constituir un factor estabilizador en la economía nacional, ya que suministra fuentes de financiación a largo plazo, colocadas en forma prudente y en gran escala, cuyo efecto en sistemas económicos de otro modo fluctuantes puede ser beneficioso. En tales sistemas, deberá mantenerse en la medida de lo posible el poder adquisitivo de los fondos de jubilación.
47. Análogamente, la mayoría de los pagos de pensiones procedentes de fondos de jubilación representan un ingreso aplazado de la persona jubilada. El uso natural de las pensiones para atender a necesidades materiales inmediatas y no para efectuar inversiones inseguras a largo plazo puede constituir igualmente un factor de estímulo en sociedades cuya salud económica depende en grado elevado del gasto y el consumo individuales.
48. En los países en que todavía no hay sistemas organizados de prestaciones de jubilación las consecuencias económicas del envejecimiento de las sociedades son por el momento negativas en gran medida y la situación continuará probablemente siendo la misma en un futuro próximo, a menos que se hagan esfuerzos serios y de largo alcance para transformar un problema actual en un beneficio potencial para toda la sociedad. Las iniciativas gubernamentales para promover el desarrollo material y el bienestar social, acompañadas de una acción internacional encaminada a sostener tales iniciativas, podrían representar un esfuerzo conjunto oportuno para preparar para el futuro a quienes se aproximan a la vejez en zonas en que las estructuras tradicionales de protección están a punto de disolverse.

3. Esferas de preocupación de las personas de edad

49. El reconocimiento de que todos los aspectos del envejecimiento están relacionados entre sí supone la necesidad de un enfoque coordinado de las políticas e investigaciones sobre el envejecimiento. La consideración del proceso del envejecimiento en su totalidad, así como sus interacciones con la situación social y económica, requiere un enfoque integrado en el marco de la planificación económica y social global. Si se hiciera demasiado hincapié en determinados problemas sectoriales del envejecimiento, se crearía un serio obstáculo para el enfoque coordinado necesario hacia la integración de las políticas y programas sobre el envejecimiento en el marco del desarrollo más amplio. Aunque las recomendaciones que figuran a continuación se han dividido bajo grandes encabezamientos, debe reconocerse que hay un alto grado de interdependencia entre ellas.
50. Reconociendo esta interdependencia, podría prestarse especial atención a coordinar los esfuerzos preventivos para combatir los efectos perjudiciales del envejecimiento prematuro. La prevención de los efectos desfavorables del envejecimiento prematuro del individuo, emprendida desde el comienzo de la vida, puede lograrse mediante:
- un esfuerzo de la educación especialmente concebido para conseguir, desde la juventud, una toma de conciencia de los cambios que se producirán a medida que avanza la edad;
 - la higiene general de la vida;
 - la organización adecuada de los horarios y las condiciones de trabajo;
 - una distribución del tiempo y de las tareas entre diversos tipos de actividades de cada persona, a fin de que el interesado pueda ejercer varias actividades distintas, a medida que avanza su edad, y conseguir el mejor equilibrio posible entre tiempo libre, tiempo de capacitación y tiempo de actividad;
 - la adaptación constante del ser humano al trabajo y, más aún, del trabajo al ser humano y modificaciones de los tipos de actividad en función de los cambios que se producen en cada individuo como consecuencia de la edad, de los que se producen en las condiciones de la vida familiar, y de los relacionados con la evolución técnica y económica. A este respecto, el médico laboral y la educación permanente deben desempeñar una función esencial.
51. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1981/62, pidió al Secretario General que elaborara una serie de orientaciones generales para la protección del consumidor. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha aprobado un Código de Ética para el Comercio Alimentario Internacional y la Organización Mundial de la Salud, un Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna para proteger la salud de los niños. Conviene proteger a los consumidores de edad, puesto que la salud, la seguridad y el bienestar de las

personas de edad constituyen el objetivo de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

a) Salud y nutrición

52. Aunque el hecho de que el número de personas de edad esté aumentando rápidamente en todo el mundo representa para la humanidad un éxito desde el punto de vista biológico, las condiciones de vida de los ancianos en la mayoría de los países se han ido quedando muy atrás con respecto a las de la población económicamente activa. Ahora bien, la salud, es decir, el estado de total bienestar físico, mental y social, es resultado de la acción recíproca entre todos los sectores que contribuyen al desarrollo.
53. Los estudios epidemiológicos indican que las cohortes sucesivas que llegan a la misma edad avanzada gozan de un nivel de salud cada vez más elevado y se prevé que, a medida que tanto los hombres como las mujeres vayan viviendo más y más años, las incapacidades más importantes puedan acumularse en gran medida en un estrecho margen de edad inmediatamente anterior a la muerte.

Recomendación 1

Los cuidados tendientes a compensar las incapacidades, reeducar las funciones restantes, aliviar el dolor, mantener la lucidez, el bienestar y la dignidad de las personas afectadas y que les ayuden a reorientar sus esperanzas y proyectos, sobre todo en las personas de edad, son tan importantes como los tendientes a la curación .

Recomendación 2

La atención de las personas de edad debe ir más allá del enfoque puramente patológico y debe abarcar la totalidad de su bienestar, teniendo en cuenta la interdependencia de los factores físicos, mentales, sociales y ambientales. Por consiguiente, la atención sanitaria debe hacer participar a todo el sector sanitario y social y a las familias en el mejoramiento de la calidad de la vida de las personas de edad. La finalidad de los esfuerzos en materia de salud, en particular la atención sanitaria primaria como estrategia básica, debe ser permitir a las personas de edad llevar una vida independiente en el seno de sus propias familias y comunidad durante el mayor tiempo posible, en lugar de excluirlos y aislarlos de todas las actividades de la sociedad.

54. No cabe duda de que, con el avance de la edad, los estados patológicos se hacen más frecuentes. Además, las condiciones de vida de los senescentes los hacen más propensos a los factores de riesgo que pueden tener efectos adversos para su salud (por ejemplo, el aislamiento social y los accidentes), factores que pueden modificarse en gran medida. La investigación y la experiencia práctica han demostrado que es posible mantener la salud de los senescentes y que las enfermedades no han de ser necesariamente elementos básicos del envejecimiento.

Recomendación 3

Para reducir las incapacidades y dolencias de los senescentes se requieren el diagnóstico precoz y el tratamiento apropiado, así como medidas preventivas.

Recomendación 4

Deberá prestarse atención especial, en materia de atención sanitaria, a los muy ancianos y a las personas que se encuentren incapacitadas en su vida normal, especialmente cuando padezcan una deficiencia mental o una inadaptación al ambiente; los trastornos mentales podrían a menudo prevenirse o modificarse por medios que no requieran colocar a los ancianos en instituciones, tales como la capacitación y el apoyo a la familia y a los voluntarios por asistentes profesionales, la promoción del tratamiento ambulatorio de las enfermedades mentales, la asistencia social, los servicios de guardería y medidas encaminadas a prevenir el aislamiento social.

55. Sin embargo, algunos sectores de la población de más edad, especialmente los más ancianos, seguirán siendo un grupo vulnerable. Este grupo necesita especialmente atención primaria cerca de sus residencias y/o comunidades, porque sus miembros pueden formar parte de los que tienen menos movilidad. El concepto de la atención sanitaria primaria incluye el aprovechamiento del personal de los servicios sanitarios y sociales existentes, reforzado por funcionarios sanitarios de la comunidad capacitados en las técnicas sencillas de atención para las personas de edad.

56. El diagnóstico y la intervención tempranos son de fundamental importancia para prevenir enfermedades mentales en las personas de edad. Hay que tomar medidas para atender a las personas de edad que tienen problemas de salud mental o cuya salud mental se encuentra en peligro.

57. Cuando se requiere atención hospitalaria, la aplicación de la medicina geriátrica permite evaluar el estado general del paciente y, mediante la labor de un equipo multidisciplinario, elaborar un programa de tratamiento y rehabilitación orientado a facilitar pronto retorno a la comunidad, y proporcionar allí toda atención continuada necesaria. Todos los pacientes deberán recibir oportunamente todas las formas de tratamiento intensivo que necesiten, con miras a prevenir complicaciones y deficiencias funcionales que puedan conducir a la invalidez permanente y la muerte prematura.

Recomendación 5

Atender a los moribundos, dialogar con ellos y apoyar a sus allegados en el momento del duelo y posteriormente requiere unos esfuerzos específicos que van más allá de la práctica de la medicina, pero que al mismo tiempo deben inspirarla. La necesidad de estos cuidados debe ser conocida y comprendida tanto por las personas que los prodigan y por las familias de los moribundos como por los propios enfermos. A este respecto, los ejemplos y las prácticas todavía vigentes en varias culturas deben ser libremente intercambiados.

58. Un equilibrio adecuado entre la función de las instituciones y la de la familia en la atención sanitaria de los ancianos, basado en el reconocimiento de que la

familia y la comunidad inmediata son los elementos fundamentales de un sistema de atención bien equilibrado, es importante.

59. Los sistemas existentes de servicio social y atención sanitaria para las personas de edad resultan cada día más costosos. Hay que estudiar medios de mitigar esta tendencia y de crear sistemas sociales conjuntamente con servicios de atención sanitaria primaria, en el espíritu de la Declaración de Alma-Ata.

Recomendación 6

La tendencia al encarecimiento de los sistemas de servicio social y atención sanitaria deberá contrarrestarse mediante una coordinación más estrecha entre los servicios de protección social y de atención sanitaria, tanto a nivel nacional como a nivel de la comunidad. Por ejemplo, deberán adoptarse medidas adecuadas para intensificar la colaboración entre el personal que trabaja en estos dos sectores y para impartirle una formación multidisciplinaria. Sin embargo, dichos servicios deberán crearse teniendo presente la función de la familia y de la comunidad, que deberán seguir constituyendo los elementos fundamentales interrelacionados de un sistema de atención bien equilibrado. Todo esto deberá realizarse sin perjuicio del mantenimiento de los cuidados médicos y sociales corrientes destinados a las personas de edad.

60. Los encargados de prestar la atención más inmediata a las personas de edad son a menudo las personas que están menos capacitadas o que tienen una capacitación insuficiente para este fin. Para mantener el bienestar y la independencia de las personas de edad mediante el cuidado de sí mismas, el fomento de la salud y la prevención de enfermedades e incapacidades se requieren nuevas orientaciones y aptitudes entre las propias personas de edad, así como sus familias y los trabajadores de los servicios de sanidad y bienestar social de las comunidades locales.

Recomendación 7

- a) Deberá informarse a la población en general acerca de su trato con las personas de edad que necesitan cuidados. Deberá educarse a las propias personas de edad en el cuidado de sí mismas.*
- b) Deberá impartirse a quienes trabajan con personas de edad, en el hogar o en instituciones, capacitación básica para sus tareas, destacando en particular la importancia de la participación de las personas de edad y de sus familias, y la colaboración entre quienes trabajan en las esferas de la salud y del bienestar en los diversos niveles.*
- c) Deberá capacitarse a los médicos y a los estudiantes de profesiones que tienen a su cargo el cuidado de seres humanos (por ejemplo medicina, enfermería, asistencia social, etc.) en los principios y las aptitudes pertinentes en las áreas de gerontología, geriatría, psicogeriatría y cuidado de personas de edad.*

61. Con demasiada frecuencia las personas de edad son personas a las que no se pide su consentimiento. Las decisiones que afectan a los ciudadanos de edad se adoptan con frecuencia sin su participación. Esto es así especialmente en el caso de las personas muy ancianas, muy débiles o muy incapacitadas. Estas

personas deberán ser atendidas mediante sistemas de atención flexibles que les permitan elegir el tipo de comodidades y la clase de atención que deban recibir.

Recomendación 8

El control sobre la vida de los ancianos no debe dejarse solamente a cargo del personal sanitario, de asistencia social u otro personal de servicio, pues los mismos ancianos suelen ser quienes mejor saben qué necesitan y cómo conviene que se les proporcione lo que necesitan.

Recomendación 9

Debe estimularse la participación de los ancianos en el desarrollo de la atención sanitaria y en el funcionamiento de los servicios sanitarios.

62. Un principio fundamental de esa atención prestada a las personas de edad es que sirva para que éstas puedan llevar una vida independiente en el seno de la comunidad durante el mayor tiempo posible.

Recomendación 10

Será preciso desarrollar al máximo en la comunidad los servicios sanitarios y conexos. Estos servicios deberán abarcar una amplia gama de servicios ambulatorios, como centros asistenciales diurnos, dispensarios, hospitales diurnos, atención médica y de enfermería y ayuda doméstica. Deberán brindarse siempre servicios de urgencia. El cuidado en instituciones deberá corresponder siempre a las necesidades de las personas de edad. Deberá evitarse el uso inadecuado de camas en las instalaciones destinadas al cuidado de la salud. En especial, las personas mentalmente sanas no deberán internarse en hospitales mentales. Deben prestarse servicios de examen y asesoramiento médico en clínicas geriátricas, centros de salud o locales de la comunidad donde se reúnan personas de edad. Se debe contar con la infraestructura sanitaria necesaria, así como el debido personal especializado que pueda llevar a la práctica una asistencia geriátrica integral y completa. En el caso de atención institucional, deberá evitarse la alienación del senescente de la sociedad provocada por su aislamiento, entre otras formas, alentando más la participación de miembros de la familia y de voluntarios.

63. Tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo hay problemas de nutrición, especialmente entre los ancianos pobres y en condición desventajosa. Otro gran riesgo a que están expuestas las personas de edad es el de los accidentes. Para poder atenuar ese género de problemas quizá sea preciso adoptar un criterio multisectorial.

Recomendación 11

Debe perseguirse activamente el objetivo de mejorar la salud, prevenir las enfermedades y mantener las capacidades funcionales entre las personas de edad. Para ese fin, un requisito es la evaluación de las necesidades físicas, psicológicas y sociales del grupo interesado. Esa evaluación promoverá la prevención de las incapacidades, el diagnóstico temprano y la rehabilitación.

Recomendación 12

Una nutrición adecuada, apropiada y suficiente, particularmente el adecuado consumo de proteínas, minerales y vitaminas, es esencial para el bienestar de los ancianos. La nutrición deficiente se ve agravada por la pobreza, el aislamiento, la mala distribución de los alimentos y los malos hábitos alimentarios, inclusive los debidos a problemas dentales. Por lo tanto debe prestarse especial atención a lo siguiente:

- a) El mejoramiento de la disponibilidad de productos alimenticios suficientes para las personas de edad, mediante planes apropiados y el estímulo a los ancianos de las zonas rurales para que desempeñen un papel activo en la producción de alimentos;*
- b) Una distribución justa y equitativa de los alimentos, la riqueza, los recursos y la tecnología;*
- c) La educación del público, incluidas las personas de edad, en la adquisición de hábitos de nutrición y alimentarios correctos, tanto en las zonas urbanas como en las rurales;*
- d) La prestación de servicios médicos y odontológicos para el diagnóstico temprano de la malnutrición y el mejoramiento de la masticación;*
- e) Los estudios sobre la situación nutricional de las personas de edad a nivel de la comunidad, incluida la adopción de medidas para corregir las condiciones locales insatisfactorias;*
- f) La extensión hacia las comunidades de los países en desarrollo de las investigaciones acerca de la función de los factores nutricionales en el proceso de envejecimiento.*

Recomendación 13

Deben intensificarse los esfuerzos para desarrollar la asistencia a domicilio, a fin de prestar servicios de sanidad y sociales de alta calidad en el grado necesario para que las personas de edad puedan permanecer en sus propias comunidades y vivir en la forma más independiente posible durante el mayor tiempo posible. La atención a domicilio no debe considerarse como una alternativa de la atención institucional; más bien ambas se complementan y deben vincularse con el sistema de prestación de servicios de modo tal que las personas de edad puedan recibir la atención más adecuada a sus necesidades y al más bajo costo.

Debe prestarse especial apoyo a los servicios de atención a domicilio, dotándolos de elementos médicos, paramédicos, de enfermería y técnicos suficientes para poder limitar el recurso a la hospitalización.

Recomendación 14

Una cuestión muy importante se refiere a las posibilidades de prevenir, o al menos aplazar, las consecuencias funcionales negativas del envejecimiento. Muchos factores del estilo de vida pueden tener sus efectos más pronunciados durante la vejez, cuando la capacidad de reservas suele ser más baja.

La salud de los senescentes está condicionada básicamente por su estado de salud anterior y, por lo tanto, la asistencia sanitaria durante toda la vida e iniciada en la juventud reviste capital importancia; ello incluye la medicina preventiva, la nutrición, los ejercicios físicos, la evitación de hábitos dañinos para la salud y la atención a los factores ambientales, y dicha asistencia debe continuarse.

Recomendación 15

Los riesgos que para la salud representa la acumulación de sustancias nocivas –incluidos los elementos radioactivos y los oligoelementos, así como otros contaminantes- adquieren mayor importancia a medida que aumenta la duración de la vida y, por consiguiente, debe ser objeto de atención e investigaciones especiales a lo largo de toda la vida.

Los gobiernos deberán promover la manipulación sin peligros de los materiales en uso, y actuar con rapidez para asegurar que los desechos resultantes de esa utilización se eliminen en forma permanente y segura de la biosfera.

Recomendación 16

Dado que los accidentes evitables representan un costo considerable, tanto en sufrimientos humanos como en recursos, deberá darse prioridad a las medidas destinadas a prevenir los accidentes en el hogar y en la vía pública, así como los provocados por los estados patológicos curables o por un uso inapropiado de la medicación.

Recomendación 17

Deben promoverse los intercambios internacionales y la cooperación en materia de investigación para realizar estudios epidemiológicos sobre las pautas locales de salud y de enfermedad y sus consecuencias, además de investigar la validez de los distintos sistemas de atención, incluida la atención propia y la atención en el hogar a cargo de enfermeras, y en particular las formas de maximizar la eficacia de los programas; asimismo, para investigar las exigencias de diversos tipos de asistencia y desarrollar los medios necesarios para satisfacerlas, prestando especial atención a los estudios comparados que se refieran al logro de los objetivos y a la eficacia relativa con respecto al costo; y en fin, para recopilar datos sobre las características físicas, mentales y sociales de las personas senescentes en diversos contextos sociales y culturales, incluida la atención a los problemas especiales que plantean el acceso a los servicios en las zonas rurales y remotas, a fin de proporcionar una base sólida para la acción futura.

b) Protección de los consumidores ancianos

Recomendación 18

Los Gobiernos deberán:

- a) Garantizar que los alimentos, enseres domésticos, las instalaciones y los equipos cumplan normas de seguridad que tengan en cuenta la vulnerabilidad de las personas de edad;*
- b) Promover el uso prudente de los medicamentos, los productos químicos que se utilizan en el hogar y otros productos, exigiendo que los fabricantes coloquen en esos productos las advertencias y las instrucciones necesarias para su empleo;*
- c) Pongan al alcance de las personas de edad fármacos, audífonos, prótesis dentales, anteojos y otras prótesis, para que puedan continuar una vida activa e independiente;*
- d) Limiten la publicidad intensiva y otras técnicas de venta destinadas fundamentalmente a explotar los escasos recursos de las personas de edad.*

Los organismos gubernamentales deberán colaborar con las organizaciones no gubernamentales en programas de educación del consumidor.

Se insta a las organizaciones internacionales interesadas a que promuevan una acción concertada de los Estados Miembros para proteger a los consumidores ancianos.

c) Vivienda y medio ambiente

64. Un alojamiento adecuado y un ambiente físico agradable son necesarios para el bienestar de todo el mundo, y se acepta de manera general que la vivienda influye mucho en la calidad de la vida de cualquier grupo de edades de cualquier país. Una vivienda adecuada es todavía más importante para los ancianos, en cuyo domicilio se centran prácticamente todas sus actividades. La adaptación del alojamiento, la prestación de ayudas domésticas prácticas concebida para facilitar la vida cotidiana de equipos domésticos bien diseñados pueden reducir la dificultad de las personas de edad, cuya movilización se halla reducida o que padecen otras incapacidades, para continuar viviendo en sus casas.
65. Las personas de edad enfrentan una cantidad de problemas planteados por la circulación de los vehículos y medios de transporte. Los peatones de edad, en especial, deben enfrentar peligros reales o imaginarios que limitan su movilidad y su deseo de participar en la vida de la comunidad. Las condiciones en las que se realiza la circulación deben adaptarse a las personas de edad y no a la inversa. Las medidas que se adopten y los arreglos que se efectúen deben consistir especialmente en enseñar al público a respetar las normas de circulación, en establecer limitaciones de velocidad, particularmente en los “establecimientos” humanos, en garantizar especialmente la seguridad en las carreteras en el ambiente de la vivienda y en las zonas residenciales, así como en los medios de transporte.

Recomendación 19

Debe considerarse que la vivienda destinada a los ancianos es algo más que un mero albergue. Además el significado material, tiene un significado psicológico y social que debe tomarse en consideración. A fin de liberar a las personas de edad de la dependencia de otras personas, las políticas nacionales en materia de vivienda deben perseguir los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a que las personas de edad permanezcan en sus propios hogares mientras sea posible, mediante la restauración y el desarrollo cuando resulte posible y conveniente, mediante la reestructuración y el mejoramiento de las viviendas en sí mismas, así como su adaptación a las posibilidades de acceso y a la utilización por parte de las personas de edad;*
- b) Programar y construir –en el marco de una política en materia de vivienda que prevea también el otorgamiento de financiación oficial y de acuerdo con la iniciativa privada– viviendas para personas de edad, que tengan en cuenta las diferentes categorías de estado civil y el grado de autonomía de dichas personas, con arreglo a las tradiciones y costumbres locales;*
- c) Coordinar las políticas en materia de vivienda con las políticas encaminadas a la puesta en práctica de los servicios comunitarios (sociales, sanitarios, culturales, de esparcimiento, de comunicaciones), a fin de conceder a las viviendas destinadas a las*

personas de edad, siempre que esto sea posible, una posición especialmente favorable con respecto a las viviendas destinadas al conjunto de la población;

- d) Elaborar y aplicar políticas y medidas especiales, así como prever dispositivos concebidos para permitir el desplazamiento de las personas de edad y para protegerlas contra los peligros de la circulación;*
- e) A su vez, dicha política deberá estar enmarcada en la política más amplia de ayuda a las capas más desfavorecidas de la población.*

Recomendación 20

La legislación y la planificación en materia de desarrollo y reconstrucción urbanas, deberán prestar especial atención a los problemas de las personas de edad contribuyendo a su integración social.

Recomendación 21

Debe alentarse a los gobiernos nacionales a que adopten políticas en materia de vivienda en las que se tomen en consideración las necesidades de las personas de edad y de los que están socialmente en desventaja. Un ambiente para vivir diseñado con miras a apoyar las capacidades funcionales de este grupo debe formar parte integrante de las directrices nacionales para las políticas y las medidas relativas a los asentamientos humanos.

Recomendación 22

Debe prestarse especial atención a los problemas ambientales y al diseño de un entorno para la vida en el cual se tenga en cuenta la capacidad funcional de los ancianos y se facilite la movilidad y la comunicación mediante el suministro de medios de transporte adecuados. El medio en que viven las personas de edad debe concebirse, con el apoyo de los gobiernos, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales, de forma que puedan seguir viviendo, si así lo desean, en un ambiente que les resulte familiar, y en el que su participación en la comunidad sea prolongada y tengan la oportunidad de llevar una vida plena, normal y segura.

Recomendación 23

La creciente proporción de delitos que se cometen en algunos países contra las personas de edad convierte en víctimas no sólo a los directamente afectados, sino a las numerosas personas de edad que tienen temor de abandonar sus hogares. Se debe tratar de aumentar la conciencia de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de los ancianos sobre la cantidad de delitos contra las personas de edad y las repercusiones de tales delitos.

Recomendación 24

En la medida en que resulte posible, las personas de edad deberán participar en la elaboración de las políticas y programas de vivienda relativos a la población senescente.

d) La familia

66. Independientemente de su forma o de su organización, la familia es la unidad básica reconocida de la sociedad. Con el aumento de la longevidad, la existencia de familias que incluyen cuatro o cinco generaciones es ya cada vez más común en todo el mundo. Por otra parte, los cambios en la condición de la mujer han reducido su función tradicional de atender a los miembros de la

familia de más edad; es necesario que la familia en conjunto, incluidos los varones, asuma y comparta la carga de las tareas del hogar. Las mujeres ingresan en la fuerza laboral y permanecen en ella durante períodos cada vez más largos. Muchas de las que han terminado de criar a sus hijos se encuentran ante el dilema del deseo y la necesidad de trabajar y obtener ingresos, por una parte, y la responsabilidad de atender a los padres ancianos o a los abuelos, por la otra.

Recomendación 25

La familia es la unidad básica reconocida de la sociedad, y se deberán desplegar todos los esfuerzos necesarios para apoyarla, protegerla y fortalecerla de acuerdo con el sistema de valores culturales de cada sociedad y atendiendo a las necesidades de sus miembros de edad avanzada. Los gobiernos deberán promover las políticas sociales que alienten el mantenimiento de la solidaridad familiar entre generaciones, con la participación de todos los miembros de la familia. Deberá también subrayarse a todos los niveles el papel y la aportación de las organizaciones no gubernamentales en el fortalecimiento de la familia como unidad.

Recomendación 26

El respaldo apropiado del sector más amplio de la comunidad, disponible cuando y donde sea necesario, puede representar una diferencia trascendental respecto a la voluntad y capacidad de las familias de seguir cuidando a los parientes de edad avanzada. En la planificación y prestación de servicios se deberá tener plenamente en cuenta las necesidades de quienes prestan tales cuidados.

67. Hay amplias pruebas del respeto que despierta toda persona de edad en los países en desarrollo. Se advierte, empero, que el avance de la industrialización y la urbanización junto con la creciente movilidad de la fuerza laboral, están alterando ya sustancialmente el concepto tradicional sobre el lugar y la posición que se reconocía en la familia a las personas de edad. Se ha manifestado en todo el mundo una tendencia a que la familia deje de ser la única fuente de atención y apoyo a las personas de edad.

Recomendación 27

Las formas de preservar la función esencial de la familia y la dignidad, la situación y la seguridad de las personas de edad teniendo en cuenta todos los acontecimientos internos e internacionales que puedan influir en esta situación de seguridad, son cuestiones que merecen cuidadosa consideración y medidas, tanto por parte de los gobiernos como de las organizaciones no gubernamentales. Habida cuenta del mayor número de mujeres de edad y de la proporción relativamente mayor de viudas que de viudos en todo el mundo, deberá prestarse particular consideración a las necesidades y funciones especiales a este grupo.

Recomendación 28

Se insta a los gobiernos a que en sus actividades de planificación y desarrollo adopten un criterio integrado respecto a la edad y la familia en el que se reconozcan las necesidades y características especiales de las personas de más edad y de sus familias. Las personas de más edad deben ser incluidas en los procesos de adopción de decisiones gubernamentales y

de otra índole, entre otras, en las esferas política, social, cultural y educativa y debe alentarse a los hijos a que mantengan a sus padres.

Recomendación 29

Deberá alentarse a los gobiernos y a los órganos no gubernamentales a que establezcan servicios sociales en apoyo de toda la familia cuando existan personas de edad en el hogar y a que apliquen medidas especialmente destinadas a las familias de bajos ingresos que deseen mantener en el hogar a las personas de edad avanzada.

e) Bienestar social

68. Los servicios de bienestar social pueden constituir un instrumento de la política nacional y deberán tener como objetivo elevar al máximo la capacidad de las personas de edad para vivir en la sociedad. Dichos servicios deben prestarse en la comunidad y abarcar toda la gama de la asistencia preventiva, de recuperación y desarrollo para las personas de edad, a fin de permitirles llevar una vida lo más independiente posible en su propio hogar y en su comunidad, y continuar siendo ciudadanos activos y útiles.

69. En relación con las personas de edad migrantes deberán adoptarse medidas adecuadas a fin de prestar los servicios de bienestar social de conformidad con sus características étnicas, culturales, lingüísticas y de otra índole.

Recomendación 30

Los servicios de bienestar social deberán tener por objeto la creación, promoción y mantenimiento, durante el mayor tiempo posible, de las funciones activas y útiles de las personas de edad en la comunidad y para la comunidad.

70. En muchos países existe una escasez de recursos y servicios organizados de bienestar social para toda la población, especialmente en las zonas rurales. Si bien el papel del gobierno en el suministro de esos servicios es de suma importancia, también es muy importante la contribución de las organizaciones no gubernamentales.

71. En las sociedades tradicionales, las personas de edad siempre han estado en una situación privilegiada y han sido objeto de respeto, consideración, prestigio y autoridad. Sin embargo, este orden comienza a verse perturbado por la influencia de la modernidad, que entraña el cuestionamiento de esa situación de privilegio. Por lo tanto, conviene tomar conciencia de esos cambios y definir consecuentemente las políticas nacionales en materia de envejecimiento que permitirán evitar alguno de los problemas relativos a la vejez que afectan a algunos países desarrollados.

Recomendación 31

Las organizaciones oficiales y no oficiales deberán tener en cuenta las necesidades especiales de las personas de edad e incluirlas en sus programas actuales y en sus planes futuros, y reconocer y fomentar, en particular, la importante función que

toca a las cooperativas en la prestación de ese género de servicios. Dichas cooperativas también podrían beneficiarse con la participación de las personas de edad en calidad de miembros plenos o consultores expertos. Entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales deberá constituirse una asociación con vistas a asegurar un enfoque integrado y de fines múltiples para la atención de las necesidades de bienestar social de los ancianos.

Recomendación 32

Con objeto de favorecer el estrechamiento de lazos entre generaciones distintas, debe fomentarse la participación de los jóvenes en la prestación de servicios y atención, así como en actividades para las personas de edad o con ellas. Debe estimularse en la medida de lo posible la autoayuda recíproca entre las personas de edad capaces y activas, así como su asistencia a sus pares menos afortunados, del mismo modo que la participación de las personas de edad en ocupaciones del sector no estructurado a jornada parcial.

Recomendación 33

Los gobiernos deberán también esforzarse por reducir o eliminar cualquier restricción de tipo fiscal o de índole similar que pese sobre las actividades voluntarias y no estructuradas, así como las normas jurídicas que impidan o dificulten el trabajo a jornada parcial, la autoayuda recíproca y el empleo de voluntarios en la prestación de servicios junto al personal profesional o en instituciones destinadas a los ancianos.

Recomendación 34

Dondequiera que sea necesario o inevitable proporcionar diferentes formas de atención en instituciones para los ancianos se deberá hacer todo lo posible para asegurar que esas personas gocen de una calidad de vida que corresponda a las condiciones que normalmente se dan en su comunidad y del pleno respeto a su dignidad, sus creencias, sus necesidades, sus intereses y su privacidad; debería estimularse a los Estados a definir los criterios mínimos para asegurar una mejor calidad de la atención institucional.

Recomendación 35

A fin de facilitar la ayuda mutua de las personas de edad y aumentar su posibilidad de ser oídas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales deberán estimular la formación y la libre iniciativa de grupos y movimientos de personas de edad, así como las posibilidades de capacitar e informar a otros grupos de edad en materia de atención a las personas de edad.

f) Seguridad del ingreso y empleo

72. En lo que respecta al logro de los objetivos de política de seguridad, ingreso y empleo, hay diferencias importantes entre las regiones desarrolladas y las regiones en desarrollo del mundo, y más particularmente entre los países de economía urbana industrializada, y los países de economía rural. Muchos de los países y regiones desarrollados han logrado satisfacer las necesidades de

todos mediante planes generalizados de seguridad social. En los países en desarrollo, la seguridad del ingreso es un tema que preocupa a todos los grupos de edades, y gran parte de la población, cuando no la mayoría, vive en el nivel de subsistencia. En varios de esos países los programas de seguridad social suelen tener un alcance limitado: en las zonas rurales, donde vive la inmensa mayoría de la población, esos programas son mínimos o no existen. Por otra parte, deberá prestarse especial atención, dentro del marco de la seguridad social y de los programas sociales, a la situación de las mujeres de edad, cuyo nivel de ingresos suele ser más bajo que el de los hombres y cuyo empleo ha quedado a menudo interrumpido a causa de las responsabilidades que les imponen la maternidad y la familia. A la larga, convendrá orientarse hacia el concepto del derecho propio de la mujer a la protección social.

Recomendación 36

Los gobiernos deberán tomar las medidas necesarias para garantizar a todas las personas de edad un nivel mínimo de recursos adecuados, y desarrollar la economía nacional en beneficio de toda la población. Con este fin, deberán:

- a) Crear o ampliar sistemas de seguridad social, a fin de que el mayor número de personas de edad puedan beneficiarse de esta protección. De no ser ello posible deberán buscarse otros medios, como beneficios en especie, ayuda directa a las familias y las instituciones cooperativas locales;*
- b) Asegurar que el nivel mínimo de recursos permita satisfacer las necesidades esenciales de las personas de edad y garantizar su independencia. Deberá tratarse de que las prestaciones de la seguridad social, se calculen o no teniendo en cuenta el ingreso anterior, mantengan su poder adquisitivo. Deberán estudiarse los medios para proteger los ahorros de las personas de edad contra los efectos de la inflación. Al determinar la edad de jubilación, deberán tenerse debidamente en cuenta los cambios de la estructura demográfica así como la capacidad de la economía nacional. Será necesario, al propio tiempo, esforzarse por lograr un crecimiento económico continuo;*
- c) En los sistemas de seguridad social, deberá procurarse que tanto los hombres como las mujeres adquieran sus propios derechos;*
- d) Responder, en el marco de la seguridad social y, si es necesario, por otros medios, a las necesidades específicas, en materia de seguridad del ingreso, de los trabajadores de edad que se encuentren en situación para o que sufran de una incapacidad de trabajo;*
- e) Deberán examinarse otras posibilidades de proporcionar ingresos e incentivos complementarios de la jubilación para que las personas de edad desarrollen nuevas formas de ahorro personal.*

73. Las dos cuestiones del derecho al trabajo y el derecho a la jubilación se relacionan en gran medida con el tema de la seguridad del ingreso. En casi todas las regiones del mundo las personas de edad tropiezan con dificultades para participar en el trabajo y en las actividades económicas de la sociedad, satisfaciendo así su necesidad de contribuir a la vida de la comunidad y de beneficiar a la sociedad en conjunto. Es corriente la discriminación por cuestión de edad: un elevado número de trabajadores de edad avanzada no pueden permanecer en la fuerza de trabajo o reincorporarse a ella debido a perjuicios

basados en la edad. En ciertos países esta situación tiende a afectar más duramente a las mujeres. La integración de las personas de edad en los mecanismos del desarrollo se refiere tanto a los grupos del medio rural como a los del medio urbano.

Recomendación 37

Los gobiernos deberán facilitar la participación de las personas de edad en la vida económica de la sociedad. Con este fin:

- a) Deberán tomarse medidas adecuadas, con la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, para que los trabajadores de edad puedan, en la mayor medida posible, permanecer en un empleo en condiciones satisfactorias y beneficiarse de la seguridad del empleo;*
- b) Los gobiernos deberán eliminar todo tipo de discriminación en el mercado de trabajo y garantizar una auténtica igualdad de trato en la vida profesional. Entre los empleadores existen a veces estereotipos negativos sobre los trabajadores de edad. Los gobiernos deberán adoptar medidas para informar a los empleadores y asesorarlos en la utilización de las capacidades de los trabajadores de edad, que siguen constituyendo un número muy elevado en la mayoría de las profesiones. Asimismo, los trabajadores de edad deben gozar del derecho de acceso a los programas y servicios de orientación, capacitación y colocación;*
- c) Deberán tomarse medidas encaminadas a ayudar a las personas de edad a encontrar o reencontrar un empleo o un trabajo independiente, creando nuevas posibilidades de empleo y facilitando su capacitación y actualización de conocimientos. El derecho de los trabajadores al empleo debe basarse en su capacidad para cumplir las labores de que se trate, más bien que en su edad propiamente tal;*
- d) A pesar de los importantes problemas de desempleo –en particular entre los jóvenes– a los que numerosos países se ven enfrentados, convendría no rebajar la edad de la jubilación de los asalariados salvo sobre una base voluntaria.*

Recomendación 38

Los trabajadores de edad como todos los demás, deberán gozar de condiciones y ambiente de trabajo satisfactorios. Cuando sea necesario se deberán tomar medidas para prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Las condiciones y el ambiente de trabajo, así como los horarios y la organización de las tareas, deberán tener en cuenta las características de los trabajadores de más edad.

Recomendación 39

La manera de garantizar una protección correcta a los trabajadores, lo que permite un mejor seguimiento de la condición de las personas de edad avanzada, es un conocimiento más profundo de las enfermedades profesionales. Ello implica necesariamente la capacitación del personal médico en la esfera de la medicina laboral.

En el mismo orden de ideas, una visita médica inicial en el momento de la jubilación permitiría detectar las consecuencias de las enfermedades profesionales para el individuo y estudiar las medidas apropiadas.

Recomendación 40

Los gobiernos deberán tomar o fomentar medidas para que la transición de la vida activa a la jubilación sea fácil y gradual, y hacer más flexible la edad de derecho a jubilarse. Esas

medidas deben incluir cursos de preparación para la jubilación y la disminución del trabajo en los últimos años de la vida profesional, por ejemplo, modificando las condiciones, el ambiente o la organización del trabajo, y fomentando una disminución progresiva del horario de trabajo.

Recomendación 41

Los gobiernos deberán aplicar las normas internacionales relativas a los trabajadores de edad, particularmente la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo. Por otra parte, deberán seguir desarrollando a nivel internacional conceptos y directrices relacionados con las necesidades de esos trabajadores.

Recomendación 42

A la luz del Convenio No. 157 de la OIT, deberán adoptarse medidas relativas al mantenimiento de los derechos en materia de seguridad social, a fin de asegurar a los trabajadores legítimamente migrantes, entre otros medios por convenciones bilaterales o multilaterales, una protección social plena en el país de acogida, así como, en caso de regreso al país de origen, el mantenimiento de los derechos adquiridos en la esfera de la seguridad social, particularmente en materia de jubilaciones. Igualmente, los trabajadores migrantes de regreso a sus países deberán gozar de condiciones que favorezcan su reintegración, especialmente en materia de vivienda.

Recomendación 43

En lo posible, la acogida colectiva de refugiados por un país deberá incluir tanto a las personas de edad como a los adultos y los niños, esforzándose por mantener la célula familiar existente y por asegurar las medidas adecuadas en materia de vivienda y de servicios.

g) Educación

74. Las revoluciones científicas y tecnológicas han producido la enorme expansión de conocimientos e información del siglo XX. Debido a que esas revoluciones son constantes y progresivas se ha registrado un cambio social acelerado. En muchas sociedades del mundo, los ancianos siguen siendo los encargados de transmitir la información, los conocimientos, las tradiciones y los valores espirituales. No debe perderse esa importante tradición.

Recomendación 44

Deben establecerse programas de educación en los que las personas de edad sean los maestros y transmisores de conocimientos, cultura y valor espirituales.

75. En muchas circunstancias, la expansión de conocimientos ha venido produciendo cierta obsolescencia de la información, lo que a su vez guarda relación con la obsolescencia social. Dichos cambios indican que las instituciones educacionales de la sociedad deben ampliarse para dar respuesta a las necesidades de educación durante todo el transcurso de la vida. Ese enfoque de la educación indica la necesidad de proporcionar educación a los adultos permanentemente, que incluya la preparación para el envejecimiento y

la capacidad de usar del tiempo en forma creadora. Además, es importante que las personas de edad, al igual que las personas de todos los demás grupos de edad, tengan acceso a cursos básicos de alfabetización, así como a todos los servicios educacionales disponibles en la comunidad.

Recomendación 45

Como derecho humano básico, la educación debe proporcionarse sin discriminación contra las personas de edad. Las políticas educacionales deben reflejar el principio del derecho de los senescentes a la educación, mediante la asignación apropiada de recursos y con programas de enseñanza convenientes. Ha de tenerse cuidado de adaptar los métodos de enseñanza a las capacidades de los senescentes, de modo que puedan participar equitativamente en cualquier tipo de educación que se ofrezca y aprovecharla. La necesidad de la educación continua de adultos a todos los niveles debe encontrar reconocimiento y estímulo. Habrá de tomarse en consideración el concepto de la educación universitaria para personas de edad.

76. Hay también necesidad de educar a la población en general acerca del proceso de envejecimiento. Ello debe empezar a una edad temprana para que perciba plenamente como un proceso natural. Nunca se insistirá bastante en el papel de los medios de información a ese respecto.

Recomendación 46

Debe emprenderse un esfuerzo bien coordinado con participación de los distintos medios de comunicación, que destaque los aspectos positivos del proceso de envejecimiento y de los ancianos mismos. Entre otras cosas, este esfuerzo debe incluir:

- a) la situación presente y en evolución de los ancianos y sus tendencias, especialmente en las zonas rurales de los países desarrollados y de los países en desarrollo, para determinar las verdaderas necesidades y condiciones y dar la respuesta adecuada;*
- b) los efectos de la migración (interna e internacional) sobre el envejecimiento relativo de la población de las zonas rurales y su efecto en la producción agrícola y en las condiciones de vida de esas zonas;*
- c) métodos para la creación de oportunidades de empleo y de condiciones de trabajo adaptadas a los trabajadores de edad, incluida la fabricación de equipo y herramientas sencillos que ayuden a los ancianos con pocas fuerzas a realizar sus diversas tareas con menos esfuerzos;*
- d) estudios sobre la función de la educación y el envejecimiento en las diversas culturas y sociedades.*

Recomendación 47

De conformidad con el concepto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la educación permanente, se recomienda promover programas para personas de edad, no estructurados, basados en la comunidad y orientados al esparcimiento, con el fin de desarrollar un sentido de autosuficiencia así como la responsabilidad de la comunidad respecto a las personas de edad. Tales programas deben contar con el apoyo de los gobiernos nacionales y de las organizaciones internacionales.

Recomendación 48

Con miras a promover una mayor participación de las personas de edad en actividades de pasatiempo y en una utilización creadora del tiempo libre, se insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a estimular y apoyar programas encaminados a lograr un mayor y más fácil acceso físico a instituciones culturales tales como museos, teatros, teatros de ópera, salas de conciertos, cines, etc. Por otra parte, debe pedirse a los centros culturales que organicen, para las personas de edad, y en cooperación con ellas, cursos prácticos en materia de artesanías, bellas artes, música, etc., en que las personas de edad puedan desempeñar funciones activas en calidad tanto de beneficiarias como de colaboradoras de estos programas.

Recomendación 49

Los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas en los problemas del envejecimiento deben iniciar programas para educar al público en general sobre el proceso de envejecimiento y sobre las propias personas senescentes. Tales actividades deben iniciarse en la primera infancia y hacer participar a todos los grupos de edad en todos los niveles del sistema escolar estructurado. Deberá reforzarse la función y participación de los Ministerios de Educación en ese sentido promoviendo y facilitando la inclusión del tema del envejecimiento en los planes de estudio, como un aspecto del desarrollo normal y de la educación para la vida del individuo, desde la edad más temprana; se lograría así un mayor conocimiento de la cuestión y se induciría posiblemente un cambio positivo en las actitudes estereotipadas que tienen las generaciones actuales respecto del envejecimiento. También deben usarse para elaborar tales programas diversos conductos no estructurados y medios de información tales como radio, televisión y prensa. Se recomienda, además, utilizar los medios de información como instrumentos para realzar la participación de las personas de edad en actividades sociales, culturales y educativas dentro de la comunidad, y que participen, por sí o por sus representantes, en la formulación y diseño de estos programas.

Recomendación 50

En los casos en que existan estereotipos relativos a las personas de edad, los medios de comunicación, las instituciones educacionales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los propios senescentes deberán desplegar esfuerzos tendientes a superar esa imagen estereotipada que presenta a las personas de edad como individuos que padecen siempre de problemas físicos y psicológicos, que son incapaces de funcionar independientemente y que no desempeñan ningún papel ni tienen ningún valor en la sociedad. Estos esfuerzos son necesarios para lograr una sociedad que permita la integración de las personas de edad.

Recomendación 51

Se deberá poner a disposición de las personas de edad amplia información sobre todos los aspectos de su vida, en forma clara y comprensible.

B. Fomento de políticas y programas

77. La plena realización del Plan de Acción depende de la aplicación de todos los documentos, estrategias y planes internacionales mencionados en los párrafos 4 y 5. Para el fomento de políticas y programas en el marco del Plan de Acción, se insta al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, al Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo, al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y a las comisiones regionales, así como a los organismos especializados, instituciones y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que presten la máxima asistencia a todos los países que lo soliciten. Asimismo, deberán utilizarse al máximo las oportunidades de cooperación técnica entre los países desarrollados y los países en desarrollo en la esfera del envejecimiento.

1. Reunión y análisis de datos

78. Los datos sobre el sector de más edad de la población, que se reúnen mediante censos, encuestas y sistemas de estadísticas del estado civil, son fundamentales para la formulación, aplicación y evaluación de políticas y programas para los ancianos y para garantizar su integración en el proceso de desarrollo.
79. Los gobiernos y las organizaciones que estén en condiciones de hacerlo deberán establecer una base de información más específica que la de “sesenta o más años de edad” actualmente en uso y que resulte útil para la planificación del mejoramiento de la situación de las personas de edad y la solución de los problemas que los atañen. Dicha base podría abarcar clasificaciones sociales, por edades, funcionales y económicas, entre otras.
80. Las encuestas por hogares y otras encuestas realizadas por muestreo, y otras fuentes de estadísticas demográficas y socioeconómicas conexas suministran datos importantes para la formulación y la aplicación de políticas y programas para los ancianos.
81. Debe proporcionarse a todos los países que lo soliciten, asistencia técnica para desarrollar o mejorar las bases de datos necesarias relativas a las personas de edad y los servicios e instituciones que se ocupan de ellas. Dicha asistencia debe incluir la capacitación e investigación necesarias respecto de la metodología para la reunión, la elaboración y el análisis de los datos.

Recomendación 52

Los datos sobre el envejecimiento pueden desarrollarse sobre la base de un sistema de codificación que proporcione a los gobiernos nacionales información tabulada por sexo, edad, niveles de ingresos, condiciones de vida, estado de salud y grado de autonomía en el cuidado personal, entre otros datos. Tales datos podrían recogerse en censos generales, censos limitados o experimentales o en encuestas representativas. Se insta a los gobiernos a asignar recursos a esos fines.

Recomendación 53

Los gobiernos y las instituciones interesados deben establecer servicios de intercambio de informaciones –tales como bancos de datos– en la esfera del envejecimiento, o mejorar los existentes.

2. Capacitación y educación

82. El espectacular aumento del número y la proporción de adultos de edad avanzada hace necesario un incremento significativo de la capacitación. Para ello se necesita un doble enfoque: un programa internacional de capacitación y, al mismo tiempo, programas nacionales y regionales de capacitación adaptados especialmente a la situación de los países y las regiones interesados. Al elaborar las políticas y los programas de enseñanza y capacitación para todos los grupos de edades, especialmente, la generación más joven, deben tenerse en cuenta las necesidades de las personas de edad, así como las consecuencias del envejecimiento de la población en el desarrollo.

Recomendación 54

Los programas de enseñanza y capacitación deberán ser de carácter interdisciplinario, dado que el envejecimiento y el envejecimiento de la población es un tema multidisciplinario. La enseñanza y capacitación en los diversos aspectos del envejecimiento y del envejecimiento de la población no deberá limitarse a los niveles superiores de especialización, sino que deberá impartirse a todos los niveles. Se deberá tratar de reglamentar los servicios de capacitación y enseñanza necesarios para las diferentes funciones en la esfera del envejecimiento.

83. Una forma muy apropiada de cooperación internacional sería la del intercambio de especializaciones, conocimientos y experiencias entre países en los que la estructura y la composición de la población de edad avanzada sean similares o comparables, o con vínculos históricos, culturales, lingüísticos o de otra índole. Además de la transferencia de especializaciones y tecnologías concretas, el intercambio de experiencias acerca de la amplia variedad de prácticas en materia de envejecimiento puede constituir también un sector apropiado para la cooperación técnica entre países en desarrollo. En las regiones que incluyan al mismo tiempo países desarrollados y en desarrollo deberán investigarse intensamente las amplias oportunidades existentes de aprendizaje y cooperación mutua en materia de capacitación e investigación.

Recomendación 55

Se insta a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a que tomen las medidas necesarias para la capacitación de personal en la esfera del envejecimiento y a que redoblen sus esfuerzos para difundir información sobre el envejecimiento, particularmente entre las propias personas senescentes.

Recomendación 56

Las organizaciones de jubilados y de ancianos deberán participar en la planificación y la realización de estos intercambios de información.

Recomendación 57

La aplicación de varias de las recomendaciones exigirá personal capacitado en la esfera del envejecimiento. Deberán promoverse y estimularse los centros de capacitación práctica, en aquellos lugares en que ya existan las instalaciones apropiadas, para capacitar dicho

personal, en particular el de los países en desarrollo, que a su vez capacitará a otro personal. Estos centros ofrecerán también cursos de actualización y repaso y actuarán prácticamente como puente entre las regiones desarrolladas y las regiones en desarrollo; estarán vinculados con los organismos y servicios apropiados de las Naciones Unidas.

Recomendación 58

En los planos nacional, regional e internacional deberá prestarse mayor atención a las investigaciones y estudios orientados a apoyar la integración de los problemas del envejecimiento en el marco de la formulación y aplicación de planes y políticas.

Recomendación 59

Deberá estimularse la capacitación en todos los aspectos de la gerontología y la geriatría, y darse la debida importancia en los planes de estudio de todos los niveles. Se insta a los gobiernos y a las autoridades competentes a que estimulen a las instituciones nuevas o a las actuales para que presten especial atención a la capacitación adecuada en gerontología y geriatría.

3. Investigación

84. El Plan de Acción da gran prioridad a la investigación sobre las cuestiones de desarrollo y los aspectos humanitarios del envejecimiento. Las actividades de investigación sirven para formular, evaluar y aplicar políticas y programas: a) acerca de las consecuencias del envejecimiento de la población para el desarrollo y b) acerca de las necesidades de los senescentes. Deberá estimularse la investigación sobre los aspectos sociales, económicos y sanitarios del envejecimiento para lograr el uso eficiente de los recursos, el mejoramiento de las medidas sociales y sanitarias, incluida la prevención del deterioro funcional, la invalidez, enfermedad y pobreza relacionadas con la edad, y la coordinación de los servicios necesarios para la atención de los ancianos.

85. Los conocimientos obtenidos mediante la investigación dan una base científica más sólida para la planificación social efectiva, así como para mejorar el bienestar de los ancianos. Se necesita más investigación para, por ejemplo, a) disminuir las grandes lagunas de los conocimientos relativos al envejecimiento y a las necesidades particulares de los ancianos y b) hacer posible un uso más eficaz de los recursos que se destinan a los ancianos. Deberá hacerse hincapié en la continuidad entre la adquisición de nuevos conocimientos mediante la investigación y la aplicación intensa y más rápida de esos conocimientos y la transferencia de los conocimientos tecnológicos con la debida consideración de la diversidad cultural y social.

Recomendación 60

Deberán hacerse investigaciones sobre los aspectos de desarrollo y humanitarios del envejecimiento en los niveles local, nacional, regional y mundial. Deberá estimularse la investigación, especialmente en los aspectos biológico, mental y social. Entre los temas de investigación básica y aplicada de interés para todas las sociedades están los siguientes:

- a) *la función de los factores genéticos y ambientales,*
- b) *los efectos de los factores biológicos, médicos, culturales, de la sociedad y del comportamiento sobre el envejecimiento,*
- c) *la influencia de los factores económicos y demográficos (incluida la migración) en la planificación de la sociedad,*
- d) *el uso de conocimientos técnicos y especializados, saberes y posibilidades culturales de los senescentes,*
- e) *el aplazamiento de las consecuencias funcionales negativas del envejecimiento,*
- f) *servicios de salud y sociales para los senescentes, así como estudios de programas coordinados y*
- g) *capacitación y educación.*

Estas investigaciones deberán planificarse y realizarse generalmente por investigadores que conozcan bien las condiciones nacionales y regionales y a los que se dé la independencia necesaria para la innovación y la divulgación.

Los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales deberán llevar a cabo más investigaciones y estudios relativos a las cuestiones de desarrollo y humanitarias relativas a las personas de edad y cooperar en esta esfera intercambiando estas investigaciones y estudios a fin de proporcionar una base lógica para las políticas relativas al envejecimiento en general.

Recomendación 61

Los estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales deberán estimular la creación de instituciones especializadas en la enseñanza de la gerontología, la geriatría y la psicología geriátrica en los países en que no existan dichas instituciones.

Recomendación 62

Deberán promoverse los intercambios internacionales y la cooperación en materia de investigación, así como la recopilación de datos en todas las esferas que tengan relación con el envejecimiento, a fin de proporcionar una base racional para futuras políticas y medidas sociales. Deberá darse especial importancia a estudios comparados y entre distintas culturas en relación con el envejecimiento. Se subrayarán los enfoques multidisciplinarios.

IV. RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN

A. Papel de los gobiernos

86. El éxito de este plan de Acción dependerá en gran medida de las actividades de los gobiernos encaminadas a crear condiciones y amplias posibilidades para la plena participación de los ciudadanos, en particular las personas de edad. Con tal propósito, se insta a los gobiernos a que dediquen mayor atención a la cuestión del envejecimiento y a que utilicen plenamente el apoyo de las

organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, especialmente las de jubilados y personas de edad.

87. Dado que la situación de los senescentes varía considerablemente en diversas sociedades, culturas o regiones, lo que se refleja en diferentes necesidades y problemas, cada país debe escoger su propia estrategia nacional e identificar sus propios objetivos y prioridades dentro del Plan. Los gobiernos deberán comprometerse claramente, en todos los niveles, a tomar las medidas pertinentes para alcanzar esos objetivos y hacer efectivas esas prioridades.
88. Una importante función de los gobiernos con respecto al Plan de Acción consiste en evaluar y examinar el proceso de envejecimiento desde el punto de vista individual y demográfico para determinar sus consecuencias en el desarrollo a la luz de su situación política, social, cultural, religiosa y económica.
89. Los encargados de formular políticas y estrategias nacionales para la aplicación del Plan de Acción deberán reconocer que las personas de edad no constituyen un grupo homogéneo, y tener en cuenta las grandes diferencias entre las personas mayores en las diversas etapas de su vida, así como sus correspondientes necesidades. Los gobiernos deberán atender especialmente al mejoramiento de la situación de las mujeres de más edad, que con frecuencia son quienes se encuentran en situación más desventajosa.
90. El establecimiento de mecanismos interdisciplinarios y multisectoriales dentro de los gobiernos puede ser un medio eficaz para asegurar que la cuestión del envejecimiento de la población se tenga en cuenta en la planificación del desarrollo nacional y que se conceda merecida atención a las necesidades de las personas de más edad y a su integración en la sociedad.
91. Estas medidas ganarán en eficacia si su preparación, ejecución y seguimiento se coordinan bien en los distintos niveles geopolíticos. Esta coordinación deberá surgir de la cooperación entre personas que ocupen posiciones de responsabilidad en todos los sectores y los representantes de los jubilados y las personas de edad, a fin de garantizar la participación de éstos en la adopción de decisiones que los afecten directamente, para lo cual sería conveniente crear a nivel nacional los correspondientes órganos de planificación, programación y coordinación.
92. Algunos de los objetivos del Plan de Acción ya se han alcanzado en ciertos países; en otros solamente podrán alcanzarse progresivamente. Además, algunas medidas, por su carácter, tardarán más tiempo en aplicarse que otras. En consecuencia, se insta a los gobiernos a que establezcan objetivos a corto, mediano y largo plazo para aplicar el Plan de conformidad con sus propios recursos y prioridades.

93. Los gobiernos deben, en caso necesario, conservar con una estructura adecuada los mecanismos preparatorios establecidos a nivel nacional para la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (o alentar la formación de otros similares), a fin de facilitar la concepción, la ejecución y la evaluación de las actividades recomendadas por la Asamblea Mundial.

B. Papel de la cooperación internacional y regional

1. Acción a nivel mundial

94. La cooperación internacional en la ejecución del programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otras cosas, sobre la base de la coexistencia pacífica de Estados con sistemas sociales diferentes, deberá desempeñar un papel fundamental en el logro de los objetivos del Plan de Acción y podrá adoptar la forma de una cooperación bilateral y multilateral entre los gobiernos y o bien consistir en la utilización al sistema de las Naciones Unidas. Dicha cooperación puede consistir en asistencia directa, ya sea técnica o financiera, en respuesta a peticiones nacionales o regionales, o bien puede consistir en la investigación en colaboración o el intercambio de información y experiencia.

95. Se insta a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a todos sus órganos auxiliares competentes, en particular a la Comisión de Desarrollo Social, al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros órganos legislativos y normativos de los organismos especializados competentes y las organizaciones intergubernamentales interesadas, a que examinen atentamente el Plan de Acción y se aseguren de que logre el efecto debido.

96. En vista del papel que el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales ha estado desempeñando dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relativas a las personas de edad, se lo deberá fortalecer a fin de que siga funcionando como centro para las actividades en esa esfera. Con ese propósito, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que dentro de los límites de los recursos globales existentes de las Naciones Unidas, preste debida consideración a la posibilidad de incrementar adecuadamente los recursos para la ejecución del Plan de Acción que se efectuará fundamentalmente a nivel nacional.

97. El Comité Administrativo de Coordinación deberá examinar las consecuencias que tiene el Plan de Acción para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con vistas a mantener el enlace y la coordinación para la aplicación de las disposiciones del Plan.

98. En relación con la aplicación del Plan, debe mantenerse en examen constante la necesidad de elaborar nuevas directrices en esferas de preocupación de las personas de edad.
99. Se insta a los gobiernos, a las organizaciones de beneficencia no gubernamentales nacionales y locales y a las organizaciones no gubernamentales internacionales a que participen en el esfuerzo conjunto para conseguir los objetivos del Plan. Deben fortalecer sus actividades mediante la promoción del establecimiento de canales ordinarios de comunicaciones en el plano nacional y la utilización de los existentes para consultar con las personas de edad sobre políticas y programas que afecten a sus vida. Se pide asimismo a los gobiernos que alienten y, cuando sea posible, apoyen a las organizaciones nacionales y privadas que se ocupan de cuestiones relacionadas con las personas de edad y el envejecimiento de la población.
100. Se invita a todos los Estados a que consideren la designación de un "Día de los Ancianos", de conformidad con la resolución 36/20 de la Asamblea General, de 9 de noviembre de 1981.
101. El Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento deberá señalarse a la atención de los órganos competentes de las Naciones Unidas encargados de preparar la Conferencia Mundial sobre Población (1984), de modo que puedan tenerse en cuenta sus conclusiones y recomendaciones cuando se preparen las propuestas para seguir ejecutando el Plan de Acción Mundial sobre Población.

a) Cooperación técnica

102. Las Naciones Unidas, y en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, conjuntamente con los organismos especializados, deberán ejecutar actividades de cooperación técnica en apoyo de los objetivos del Plan de Acción. El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios deberá seguir fomentando todas las actividades de cooperación y asistencia técnicas en la esfera, y proporcionar apoyo sustantivo a tales actividades.
103. El Fondo Fiduciario Voluntario para la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución 35/129, se deberá utilizar, tal como lo pidió la Asamblea General, para atender a las necesidades y solicitudes en rápido aumento de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos adelantados. Se alentará la aportación de contribuciones voluntarias, tanto públicas como privadas. El Fondo Fiduciario deberá ser administrado por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
104. Además, de conformidad con lo pedido por la Asamblea General en su resolución 36/20, el Fondo habrá de utilizarse para promover entre los países en desarrollo un mayor interés por la cuestión del envejecimiento y prestar

asistencia a los gobiernos, a solicitud de éstos, para la formulación y aplicación de políticas y programas relativos a las personas de edad. Deberá utilizarse igualmente para la asistencia técnica y la investigación con respecto a las consecuencias del envejecimiento de la población y para promover la cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de intercambio de información y tecnología en esta esfera.

105. El envejecimiento es un problema de población que afecta al desarrollo y que requiere que se acrecienten la asistencia y la cooperación internacionales y, por consiguiente, se insta al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población a que, en cooperación con todas las organizaciones encargadas de la asistencia internacional en cuestiones de población, mantenga y fortalezca su asistencia en dicha esfera, sobre todo en los países en desarrollo.

b) Intercambio de información y experiencia

106. El intercambio de información y experiencia a nivel internacional es un medio eficaz de estimular el progreso y fomentar la adopción de medidas para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales del envejecimiento de la población y atender a las necesidades de las personas de edad. Algunos países con diferentes sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, y en distintas etapas de desarrollo, se han beneficiado del conocimiento común de problemas, dificultades y logros, y de las soluciones elaboradas conjuntamente.

107. Los seminarios y reuniones han demostrado ser sumamente valiosos, dado que permiten el intercambio de información y de experiencia a nivel regional e interregional; así pues, deben mantenerse. Pueden concentrarse, entre otras cosas, en el fomento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y el examen de la aplicación del Plan de Acción.

108. El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios deberá coordinar las actividades de los centros regionales y subregionales de investigación y desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas, fomentar la preparación de materiales de información así como el intercambio constante de informaciones sobre los problemas y políticas referentes al envejecimiento, la capacitación de personal y la facilitación de las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo, en colaboración con los distintos gobiernos y regiones.

109. Para el intercambio de información, es indispensable que se normalicen las definiciones, los términos y la metodología de la investigación en la esfera del envejecimiento. Las Naciones Unidas deberán prestar a tales actividades toda la atención que su importancia merece.

110. Los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas deberán alentar a los gobiernos y a la comunidad internacional a prestar especial

atención a programas, proyectos y actividades que brinden a las personas de más edad los conocimientos, la capacitación y las oportunidades necesarias para mejorar su situación y poder participar plena y efectivamente en el esfuerzo total de desarrollo. Deberá prestarse especial atención a los cursos de capacitación en tecnologías adecuadas para que las personas de mayor edad puedan seguir trabajando en actividades agrícolas.

111. El Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento deberá transmitirse a la dependencia de la Secretaría de las Naciones Unidas que esté encargada del Año Internacional de la Juventud (1985), a fin de que pueda señalar las recomendaciones y conclusiones de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento -especialmente en cuanto se refiera a las cuestiones intergeneracionales- a la atención de los comités de planificación nacionales que se preocupan de formular ideas para el Año Internacional de la Juventud.

c) Formulación y aplicación de directrices internacionales

112. Las organizaciones competentes deberán llevar a cabo estudios sobre la eficacia de las pautas e instrumentos internacionales existentes, y deberán realizarse exámenes periódicos para determinar si siguen siendo apropiados a la luz de las nuevas condiciones del mundo moderno y de la experiencia reunida desde su aprobación.

2. Acción a nivel regional

113. La aplicación eficaz del Plan requerirá igualmente la adopción de medidas a nivel regional, especialmente con respecto a programas. En consecuencia, en el Plan se pide a todas las instituciones con mandatos regionales que examinen los objetivos del Plan y contribuyan a su aplicación. A este respecto las comisiones regionales de las Naciones Unidas deberán desempeñar una función central.

114. A fin de realizar las funciones mencionadas, los gobiernos de los Estados miembros de las comisiones regionales deberán tomar medidas para que en las actividades de su programa ordinario se tengan en cuenta los problemas relacionados con el envejecimiento.

115. Además, las comisiones regionales deberán, en el marco del examen internacional descrito precedentemente, organizar la evaluación periódica de los planes regionales de acción.

C. Examen y evaluación

116. Es indispensable que las actividades de evaluación y examen se lleven a cabo a nivel nacional, con la periodicidad que determine cada país.

117. La evaluación y el examen regionales deberán centrarse en el papel especial que las medidas regionales pueden desempeñar y en las ventajas especiales que pueden ofrecer en las esferas de la capacitación, la investigación y la cooperación técnica entre los países en desarrollo.
118. Se recomienda que se designe a la Comisión de Desarrollo Social como el órgano intergubernamental encargado de realizar el examen cuadrienal de la aplicación del Plan de Acción y de formular propuestas para actualizarlo, según procesa. Las conclusiones de tal examen sistemático deberán ser transmitidas a la Asamblea General para su examen por conducto del Consejo Económico y Social. Para asistir a la Comisión en su labor, deberán presentarse informes periódicos sobre los progresos realizados, dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al logro de las metas y los objetivos del Plan. El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios deberá encargarse de la coordinación de este proceso.
-